



RESOLUCIÓN OCAS-SO-28-2020-Nº1

EL ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”;*

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”;*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las Instituciones. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;*

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional”;*

Que, el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. (...)”;*

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala: *“Máximas autoridades, titulares y responsables. - Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. (...)”;*

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica de Educación Superior hace referencia que: *“la Ley Orgánica de Educación Superior LOES, tiene por objeto garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia”;*

Que, el artículo 96 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que: *“El Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, está constituido por el conjunto de acciones que llevan a cabo las instituciones vinculadas con este sector, con el fin de garantizar la eficiente y eficaz gestión, aplicables a las carreras, programas académicos, a las instituciones de educación superior y también a los consejos u organismos evaluadores y acreditadores”;*

Que el artículo 5 de la Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la información pública determina que: *“Información Pública. - Se considera información pública, todo documento en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas a las que se refiere esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellas, que se encuentren bajo su responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado”;*

Que, el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, determina: *“Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: (...) b) El directorio completo de la institución, así como su distributivo de personal; (...) d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones; (...) f) Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción; (...) k) Planes y programas de la institución en ejecución; (...) o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley; La información deberá ser publicada, organizándola por temas, items, orden secuencial o cronológico, etc., sin agrupar o generalizar, de tal manera que el ciudadano pueda ser informado correctamente y sin confusiones.”;*

Que, el artículo 11 del Código Orgánico Administrativo determina que: *” Principio de planificación. Las actuaciones administrativas se llevan a cabo sobre la base de la definición de objetivos, ordenación de recursos, determinación de métodos y mecanismos de organización”;*

Que, el artículo 55 del Código Orgánico Administrativo establece que: *“Competencias de los órganos colegiados. Para la atribución de competencias a los órganos colegiados se tomará en cuenta al menos:*

1. Las políticas públicas a cargo de las administraciones públicas.
2. Reglamentación interna.
3. Aprobación de los planes estratégicos y presupuestos.
4. Supervisión de la ejecución a cargo de los órganos administrativos bajo su dirección.
5. Nombramiento y remoción de quien deba ejercer la representación de la administración de los órganos bajo su dirección. Los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre la base de los informes técnicos, económicos y jurídicos provistos bajo responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la administración. En ningún caso serán competentes para conocer y resolver recursos de impugnación, en vía administrativa”;

Que, el artículo 34 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que: *“Plan Nacional de Desarrollo. - El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores. El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República. Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento*

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la seguridad social.

Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas se sujetarán a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y sin menoscabo de sus competencias y autonomías. El Plan Nacional de Desarrollo articula el ejercicio de las competencias de cada nivel de gobierno”;

Que, el artículo 90 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina: “Análisis y validación de las proformas institucionales. - *Las proformas presupuestarias de las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado, remitidas al Ministerio de Finanzas, serán sometidas al análisis y validación de su consistencia técnica y de los lineamientos emitidos en las directrices presupuestarias. (...)*”;

Que, la Norma 200-02 de Control Interno de la Contraloría General del Estado determina que: Administración estratégica: “*Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional. Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación. Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos. La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente.*

El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad. Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación, deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general”;

Que, el artículo 7 del Estatuto Orgánico de la UNEMI, establece que: “*La Universidad Estatal de Milagro se regirá por el principio de autonomía responsable, que consiste en: “5. La libertad para gestionar los procesos internos”;*

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la UNEMI, señala El OCAS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: “*1) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad; (...)*”;

Que, el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector de la UNEMI, pone a consideración del Órgano Colegiado Académico Superior, el Memorando Nro. UNEMI-DPI-2020-0289-MEM, suscrito por el Mgs. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, mediante el cual remite información que corresponde al *plan operativo anual 2021 de la Universidad Estatal de Milagro*, para conocimiento, revisión y análisis; y,

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el plan operativo anual – POA 2021.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link documentos institucionales.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinte, en la vigésima octava sesión del Órgano Colegiado Académico Superior.

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR



SECRETARIA GENERAL

Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PLAN OPERATIVO ANUAL – (POA)
2021

Dirección de Planificación Institucional

UNIVERSIDAD
ESTATAL DE MILAGRO
UNEMI
Evolución Académica



Índice

1. Introducción.....	3
2. Marco legal.....	4
3. Diagnóstico institucional	13
4. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo – PND 2017 - 2021	17
5. Matriz consolidada POA 2021	18
6. Control, seguimiento y evaluación de la planificación	19
7. Bibliografía.....	34



PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

1. Introducción

El Plan Operativo Anual (POA) se concibe como la desagregación del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, tiene como propósito fundamental instrumentar la ejecución de los objetivos estratégicos institucionales, mediante la determinación de objetivos operativos, indicadores y metas evaluables a corto plazo, los cuales permiten operativizar las estrategias institucionales; en este sentido es posible *realizar la programación de las actividades en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos*¹.

El POA es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones en torno al quehacer actual y al camino que se debe recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que impone el entorno y lograr mayor eficiencia, eficacia y calidad en los servicios que se proveen².

La formulación del Plan Operativo Anual 2021 se sustentó en una metodología participativa, sustentada en los principios establecidos en la construcción y actualización del PEDI 2018-2022. El presente documento describe antecedente, marco legal, articulación con la planificación nacional e institucional, y la propuesta del Plan Operativo Anual (versión resumen ejecutivo) de la Universidad Estatal de Milagro.

La Dirección de Planificación Institucional es la responsable de implementar la metodología de control, seguimiento y evaluación de las metas planificadas en los objetivos operacionales y los recursos asignados a los órganos académicos y administrativos; y de los resultados institucionales alcanzados³.

¹ Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, 200 -02

² Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público

³ Reglamento de la estructura organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro, artículo 30, literales e, f.



2. Marco legal

Constitución de la República del Ecuador

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.

Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

Ley Orgánica Reformatoria a Ley Orgánica de Educación Superior – LOR LOES

Art. 13.- Funciones del Sistema de Educación Superior. - Son funciones del Sistema de Educación Superior:

- Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia.
- Promover la creación, desarrollo, transmisión y difusión de la ciencia, la técnica, la tecnología y la cultura.
- Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados en todos los campos del conocimiento, para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística.
- Fortalecer el ejercicio y desarrollo de la docencia y la investigación científica en todos los niveles y modalidades del sistema.
- Evaluar y acreditar a las instituciones del Sistema de Educación Superior, sus programas y carreras, y garantizar independencia y ética en el proceso.
- Garantizar el respeto a la autonomía universitaria responsable.
- Garantizar el cogobierno efectivo, democrático y participativo.
- Garantizar las facilidades y condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a desarrollar actividad, potencialidades y habilidades.
- Promover mecanismos asociativos con otras instituciones de educación superior, así como con unidades académicas de otros países, para el estudio, análisis, investigación y



planteamiento de soluciones de problemas nacionales, regionales, continentales y mundiales.

- Garantizar la producción de pensamiento y conocimiento articulado con el pensamiento universal.
- Brindar niveles óptimos de calidad en la formación y en la investigación.
- Implementar políticas y programas institucionales con el fin de erradicar cualquier forma de violencia.
- Crear programas de prevención orientados a identificar las diferentes formas de violencia (institucional, sexual, psicológica, física, simbólica, patrimonial- económica, emocional).
- Capacitar a la comunidad universitaria en temas de violencia escolar, sexual, y de género.
- Establecer mecanismos de denuncia y ulterior reparación en caso de hechos probados. Estos mecanismos podrán ser implementados contra cualquier integrante de la comunidad universitaria.

Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en:

- La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación.
- La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las disposiciones de la presente Ley.
- La libertad para gestionar sus procesos internos.
- La libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional. Para el efecto, en el caso de instituciones públicas, se observarán los parámetros establecidos por la normativa del sector público.
- La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo (...).
- El ejercicio de la autonomía responsable permitirá la ampliación de sus capacidades en función de la mejora y aseguramiento de la calidad de las universidades y escuelas politécnicas (...).

Art. 27.- Rendición social de cuentas. - Las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior, en el ejercicio de su autonomía responsable, tienen la obligación anual de rendir cuentas a la sociedad, sobre el cumplimiento de su misión, fines y objetivos. La rendición de cuentas también se lo realizará ante el Consejo de Educación Superior.



Art. 36.- Asignación de recursos para publicaciones, becas para profesores o profesoras e investigación. - Las universidades y escuelas politécnicas de carácter público y particular asignarán de manera obligatoria en sus presupuestos partidas para ejecutar proyectos de investigación, adquirir infraestructura tecnológica, publicar textos pertinentes a las necesidades ecuatorianas en revistas indexadas, otorgar becas doctorales a sus profesores titulares y pago de patentes.

En las universidades y escuelas politécnicas esta asignación será de al menos el 6% de sus respectivos presupuestos.

Art. 93.- Principio de Calidad.- El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos.

Art. 107.- Principio de pertinencia. - El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.

Art. 138.- Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad.



Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 165.- Articulación con los parámetros del Plan Nacional de Desarrollo. - Constituye obligación de las instituciones del Sistema de Educación Superior, la articulación con los parámetros que señale el Plan Nacional de Desarrollo en las áreas establecidas en la Constitución de la República, en la presente Ley y sus reglamentos, así como también con los objetivos del régimen de desarrollo.

Disposición Quinta. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional concebidos a mediano y largo plazo, según sus propias. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica y establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Cada institución deberá realizar la evaluación de estos planes y elaborar el correspondiente informe, que deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior, al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y para efecto de la inclusión en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior, se remitirá a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 5.- numeral 1 (...) los presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

Artículo 54.- Planes institucionales. - Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.



La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento.

Art. 97.- Contenido y finalidad. - Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.

Reglamento de Régimen Académico

Art. 37.- La investigación institucional.- Las IES, a partir de sus fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, deberán contar con políticas, líneas, planes, programas y proyectos de investigación; los cuales deberán guardar correspondencia con los requerimientos, prioridades y necesidades del contexto nacional y local; sin perjuicio de seguir el principio de autodeterminación para la producción de pensamiento y conocimiento; propendiendo al diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica básica, tecnológica, humanista y global, desde la conformación de las redes institucionales, nacionales e internacionales.

La investigación institucional se desarrollará con la participación de docentes y estudiantes de forma responsable (...). En el marco de la investigación, la vinculación con la sociedad, la innovación y la transferencia de conocimientos, las IES podrán aportar a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional. Además, la investigación institucional deberá desarrollarse en el marco de la ética, el respeto y conservación de la naturaleza y el ambiente; así, como procurar el rescate, aprovechamiento y potenciación de los conocimientos tradicionales.

Art. 43.- Investigación académica y científica. - La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos.

Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos responden a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos, entre otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y



normativa pertinente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica relevante y sus resultados sean difundidos y/o transferidos, buscando el impacto social del conocimiento, así como su aprovechamiento en la generación de nuevos productos, procesos o servicios.

La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas con trayectoria de investigación y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica.

Art. 50.- Vinculación con la sociedad. - La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo.

La vinculación con la sociedad deberá articularse al resto de funciones sustantivas, oferta académica, dominios académicos, investigación, formación y extensión de las IES en cumplimiento del principio de pertinencia. En el marco del desarrollo de investigación científica de las IES, se considerará como vinculación con la sociedad a las actividades de divulgación científica, aportes a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional, y la transferencia de conocimiento y tecnología.

La divulgación científica consiste en transmitir resultados, avances, ideas, hipótesis, teorías, conceptos, y en general cualquier actividad científica o tecnológica a la sociedad; utilizando los canales, recursos y lenguajes adecuados para que ésta los pueda comprender y asimilar la sociedad.

Art. 51.- Pertinencia de la vinculación con la sociedad. - La vinculación con la sociedad promueve la transformación social, difusión y devolución de conocimientos académicos, científicos y artísticos, desde un enfoque de derechos, equidad y responsabilidad social.

Las IES, a través de su planificación estratégica-operativa y oferta académica, evidenciarán la articulación de las actividades de vinculación con la sociedad con las potencialidades y necesidades del contexto local, regional, nacional e internacional, los desafíos de las nuevas



tendencias de la ciencia, la tecnología, la innovación, la profesión, el desarrollo sustentable, el arte y la cultura.

Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos (CGE)

100-01 Control Interno

El control interno será responsabilidad de cada institución del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos y tendrá como finalidad crear las condiciones para el ejercicio del control. El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.

El control interno está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control.

100-04 Rendición de cuentas

La máxima autoridad, los directivos y demás servidoras y servidores, según sus competencias, dispondrán y ejecutarán un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales y de los resultados esperados.

La rendición de cuentas es la obligación que tienen todas las servidoras y servidores de responder, reportar, explicar o justificar ante la autoridad, los directivos y la ciudadanía, por los recursos recibidos y administrados y por el cumplimiento de las funciones asignadas. Es un proceso continuo que incluye la planificación, la asignación de recursos, el establecimiento de responsabilidades y un sistema de información y comunicación adecuado.

Las servidoras y servidores, presentarán informes periódicos de su gestión ante la alta dirección para la toma de decisiones, en los que se harán constar la relación entre lo planificado y lo ejecutado, la explicación de las variaciones significativas, sus causas y las responsabilidades por errores, irregularidades y omisiones. La rendición de cuentas, se realizará en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

200-02 Administración estratégica



(...) Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente.

El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad. Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación, deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general.

600-01 Seguimiento continuo en la operación

La máxima autoridad, los niveles directivos y de jefatura de la entidad, efectuarán un seguimiento constante del ambiente interno y externo que les permita conocer y aplicar medidas oportunas sobre condiciones reales o potenciales que afecten el desarrollo de las actividades institucionales, la ejecución de los planes y el cumplimiento de los objetivos previstos. (...)

Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa

Art. 27.- Planes Institucionales.- Los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo, que orienten la toma de decisiones y el curso de acción encaminado a la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos, debidamente financiados (recursos permanentes y/o no permanentes), a fin de contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en los Planes Sectoriales y/o Plan Nacional de Desarrollo.



Art. 29.- Contenido. - (...) Se contemplan como contenidos mínimos, los siguientes (...):

2.- Nivel operativo: a) Elementos Operativos:

- Objetivo Operativo: enunciado que determina los resultados que la unidad operativa se propone alcanzar en el corto plazo, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales. Este elemento permite además vincular a las unidades operativas con los productos institucionales a los que contribuyen desde su gestión.

- Indicador Operativo: elemento que permite monitorear el comportamiento o cumplimiento de los objetivos operativos en un momento determinado, proporcionando información que permita evaluar las acciones o gestión operativa que la entidad realiza en el corto plazo para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Art. 77.- Plan institucional. - Es el instrumento de planificación que se elabora anualmente detallando las acciones necesarias para cumplir con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Sectorial, en un año determinado.

En función de los proyectos del Plan Sectorial se detalla, para ese año en específico, cada uno de los proyectos a implementarse a nivel de obras, bienes y servicios, con su correspondiente requerimiento presupuestario para gastos permanentes y no permanentes.

Art. 78.- Vigencia de los Planes Institucionales. - Los Planes Institucionales tienen vigencia de 1 año y deberán ser elaborados 30 días antes de presentar el Plan Anual de Inversiones.

Art. 79.- Contenidos.- Con la finalidad de garantizar su consistencia técnica en lo estratégico y lo operativo, los Planes Institucionales contarán con los siguientes contenidos: Antecedentes, diagnóstico institucional, objetivos estratégicos institucionales, metas e indicadores institucionales (de resultado y de gestión) y proyectos a nivel de obras bienes y servicios detallando los recursos necesarios tanto permanentes como no permanentes que son requeridos para cumplir los objetivos y metas propuestas en el Plan Sectorial y en el Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 80.- Antecedentes. - Para la formulación del plan institucional se utilizan los programas y proyectos definidos en el Plan Sectorial, que son los instrumentos necesarios para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo. Estos programas y proyectos al tener una duración de 4 años, son instrumentalizados a través de los respectivos planes institucionales de manera anual. Así mismo, se consideran todos aquellos programas y proyectos de arrastre que mantienen su ejecución durante el año en curso. Finalmente, se incluyen dentro del Plan institucional las intervenciones públicas priorizadas de la Microplanificación de Servicios.



Art. 81.- Diagnóstico Institucional. - Consiste en la evaluación del desempeño de períodos anteriores en cuanto a la consecución de los objetivos, metas e indicadores definidos en los distintos instrumentos de planificación. Realiza un análisis de las capacidades y limitaciones institucionales y en función de eso se retroalimenta la política pública para mejorar los resultados en ese período.

Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019

Estándar 15: Planificación Estratégica y Operativa

La institución cuenta con planificación estratégica y operativa institucional pertinente, que orienta la gestión de las funciones sustantivas y las actividades institucionales, es ejecutada, monitoreada, evaluada y difundida por instancia responsables, en coherencia con su modelo educativo y con la participación de la comunidad universitaria.

Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro

Artículo 30.-Atribuciones y Responsabilidades. -Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Planificación Institucional son las siguientes: (...) e) Definir e implementar metodología participativa para la formulación, ajustes y difusión del plan estratégico institucional - PEDI y del plan operativo anual - POA, a partir de: reestructuraciones a la estructura orgánica; optimización de procesos; hallazgos de las autoevaluaciones, evaluaciones externas, auditorías; y, disposiciones de las autoridades de la institución; (...)

Art. 31.- Gestión de la Planificación y Control de Gestión. - El propósito de la Gestión de la Planificación y Control de la Gestión es la de coordinar los procesos de formulación y evaluación de la planificación estratégica y operativa con la finalidad de coadyuvar en la toma de decisiones y contribuir con el desarrollo institucional. (...)

3. Diagnóstico institucional

El Plan Estratégico 2018 – 2021 de la Universidad Estatal de Milagro se aprobó mediante resolución OCAS-SO-1-2018-N°.2 (Art.2), del 8 de enero del 2018. La Dirección de Planificación Institucional, en el marco de las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos y considerando los resultados de la evaluación del PEDI del periodo 2018, las reformas en la normativa legal vigente, el Modelo de Evaluación



Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019 (actualizado), el informe de análisis de consistencias del PEDI 2018-2021 emitido por la Senplades, los informes de auditorías externas e internas, el informe de autoevaluación institucional, los informes de evaluación de la Planificación Operativa Anual 2018 y primer semestre 2019, la actualización de los Campos de Acción y Líneas de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro; presenta la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2018 – 2022, que corresponde con el periodo de gestión vigente hasta febrero del 2022, aprobado mediante resolución OCAS-SO-18-2019-No.3.

La Planificación Operativa Anual - POA se considera una desagregación del Plan Estratégico y constituye la hoja de ruta de las Unidades Organizacionales para el desarrollo del trabajo articulado con la misión y objetivos institucionales. El POA UNEMI 2020 fue aprobado por el Órgano Colegiado Académico Superior mediante resolución OCAS-SE-21-2019-N°1 del 27 de diciembre de 2019.

A partir de la declaratoria de Emergencia Sanitaria realizada mediante Acuerdo Ministerial No. 00126 – 2020 del 11 de marzo 2020, la declaratoria de *estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, realizada por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo No. 1017*; la Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior aprobada por el CES mediante resolución RPC-SE-03-No.046-2020; las directrices presupuestarias para el ejercicio fiscal 2020 emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Circular No. MEF-SP-2020-0002 del 20 de abril del 2020; y la resolución OCAS-SO-4-2020-No1 del 25 de marzo del 2020 mediante la cual, la UNEMI acoge la declaratoria de estado de excepción, la máxima autoridad mediante memorando Nro. UNEMI-R-2020-0829-MEM del 17 de marzo de 2020, dispone a la Dirección de Planificación Institucional:

- *Realizar el acompañamiento a las unidades organizacionales en el análisis y actualización de la planificación operativa 2020 y la correspondiente programación de trabajo para su ejecución, considerando la situación emergente del país.*
- *Actualizar el POA Institucional 2020, gestionar su legalización, socialización y seguimiento para la ejecución. (...)*

El proceso de actualización del POA 2020 de la Universidad Estatal de Milagro se realizó de manera participativa y estableció los compromisos de las unidades para atender los desafíos institucionales. El Plan Operativo institucional actualizado fue aprobado mediante resolución OCAS-SO-8-2020-No.7.



El Plan Operativo 2020 actualizado se enfoca en la función sustantiva Docencia, orientando los esfuerzos del talento humano y los recursos disponibles para integrar todas sus carreras presenciales y semipresenciales vigentes en la plataforma virtual, permitiendo mantener la propuesta de servicio a la sociedad y generar mayores oportunidades de acceso a la educación superior, especialmente para los sectores más vulnerables de la región y del país, en el marco de una gestión administrativa-financiera eficiente y responsable.

En la coyuntura generada por la emergencia sanitaria, es innegable el valor y el impulso que ha tomado la educación en línea en el país; en este sentido, la UNEMI rediseñó su estrategia para su operación 2020, adaptando los procesos académicos-administrativos, normativas y las plataformas tecnológicas (capitalizado en la experiencia de UNEMI on-line); desarrollando competencias digitales en los profesores para trabajar en la modalidad en línea (capacitación práctica para generar contenidos e impartir clases en el nuevo entorno); fortaleciendo los entornos virtuales de aprendizaje en las plataformas institucionales:

- Sistema de Gestión Académica - SGA que maneja los procesos de matriculación, asistencias, registros, certificaciones, entre otros.
- Plataforma UNEMI On line, en LMS MOODLE con versiones de escritorio para PC y APP móvil, integra herramienta de videoconferencia Zoom versión profesional y almacenamiento en la nube.
- Plataforma institucional para el acceso libre a Base de datos científicas, repositorios de libros digitales tesis, material bibliográfico y Moocs en diversas temáticas.

La implementación del modelo de educación en línea, implica un cambio cultural en toda la comunidad universitaria, por parte de los estudiantes se requiere compromiso para cumplir con los objetivos de aprendizaje en cada asignatura, requiere de disciplina personal, desarrollar hábitos de estudios, organizar eficientemente el tiempo disponible, establecer horarios diarios para realizar las actividades, tareas y estudiar, con la orientación de los profesores y tutores responsables de cada asignatura.

El Programa de capacitación institucional para el personal académico, está diseñado como un elemento para contribuir con este cambio cultural, tiene como propósito desarrollar competencias digitales y habilidades en el uso de herramientas tecnológicas, necesaria para instrumentar el trabajo en entornos virtuales, implementar mejoras en los contenidos y diseñar recursos de aprendizaje.



Personal administrativo con perfil idóneo colabora en apoyo a la docencia, para el efecto recibe capacitación práctica y acompañamiento de profesores con experiencia. La nueva estructura presupuestaria prioriza docencia y servicios estudiantiles para acceder a la nueva modalidad (estructura de nómina, gasto e inversión priorizada) se implementa el teletrabajo como mecanismo para incrementar la productividad en la gestión.

Los resultados de la operación 2020 son considerados como base para el establecimiento de objetivos, indicadores y metas de la planificación operativa 2021, esto implica repensar la educación superior en el mediano y largo plazo. La UNEMI, dentro de su población estudiantil atiende a segmentos de la sociedad con necesidades y situaciones de vulnerabilidad históricas, lo que conlleva a capitalizar la experiencia 2020 para nuevos diseños curriculares e innovación de procesos académicos que fortalecerán la actual oferta de carreras con entornos virtuales de aprendizaje (oferta académica híbrida); priorizar recursos para potenciar la infraestructura y las plataformas tecnológicas institucionales con herramientas de Inteligencia Artificial, Seguridad Informática, análisis de datos, lo cual permitirá ampliar los servicios académicos y administrativos en línea, el teletrabajo como mecanismo para incrementar la productividad en la gestión, entre otras iniciativas que se prevén en el futuro cercano.

Los desafíos están en el cambio cultural y de modelo de gestión, lo cual implica el uso estructurado de la tecnología para implementar las nuevas prácticas educativas y de gestión que permitan mantener y mejorar los estándares de calidad en escenarios futuros, con eficiencia en el uso y generación de recursos.

Los principales resultados alcanzados en el primer semestre 2020, a partir del proceso de Evaluación de la Planificación Operativa 1S-2020, registran los siguientes logros:

DOCENCIA

- Acreditación institucional de UNEMI
- 28.517 estudiantes (pregrado y posgrado)
- 35.676 aspirantes en el Curso de Nivelación de carreras
- 33 carreras de grado ofertadas en modalidad presencial, semipresencial y en línea.
- 72 nuevos docentes titulares mediante proceso de Concurso de Méritos y Oposición, sumando un total de 242 profesores titulares en UNEMI.
- 15 programas de Maestría ofertados
- 1.629 personas beneficiadas de atenciones telemáticas en servicios asistenciales primarios, en las áreas médica, nutrición, enfermería, odontológica, psicológica y trabajo social.



- 19 campañas preventivas para promover un ambiente de respeto a los derechos e integridad física, psicológica y sexual de las y los estudiantes de UNEMI.
- 2.581 estudiantes pertenecientes a grupos vulnerables, beneficiarios de becas y ayudas económicas 2020
- Implementación del proceso de titulación en línea
- 592 nuevos profesionales de grado

INVESTIGACIÓN

- 4 eventos científicos nacionales o internacionales en ejecución
- 3 bases de datos científicas con 974 visitas (consultas)
- 32 publicaciones científicas de impacto mundial con 54 profesores participantes, 9 estudiantes y 1 administrativo.
- Inicio del proceso de implementación del Sistema Integral de Investigación que contribuya a consolidar el ecosistema de I+D+i

VINCULACIÓN

- 241 convenios interinstitucionales vigentes
- 5 redes sectoriales conformadas

GESTIÓN

- 6 certificaciones estudiantiles sistematizadas
- 100% de implementación del Protocolo de Prevención y Plan de Contingencia frente al COVID 19
- Actualización de estructura orgánica institucional
- Fortalecimiento de la cultura de planificación institucional

4. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo – PND 2017 - 2021

La Universidad Estatal de Milagro, en concordancia con el compromiso de servicio a la sociedad de Milagro, la región y el país, articula su Planificación Institucional con el Plan Nacional de Desarrollo – PND 2017 - 2021, y la Agenda zonal 5, con el propósito de contextualizar la propuesta institucional y el desarrollo de las funciones sustantivas.



Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021		Agenda Zonal 5		
Objetivo	Política	Sector	Estrategia	Objetivo Estratégico
1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas - Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida.	1.2. Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.	2) Sector social	Incrementar del 27,81% al 31,21% la tasa bruta de matrícula en educación superior en Universidades y Escuelas Politécnicas a 2021.	OEI 1. Consolidar la oferta académica en función del desarrollo regional y los desafíos de la UNEMI.
3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.	3.6. Impulsar la generación de bioconocimiento como alternativa a la producción primario - exportadora, así como el desarrollo de un sistema de bioseguridad que precautele las condiciones ambientales que pudieran afectar a las personas y otros seres vivos.	4) Sector agua y ambiente	Mantener el 16% del territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental al 2021	
5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.	5.6. Promover la investigación, la formación, la capacitación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento, la protección de la propiedad intelectual, para impulsar el cambio de la matriz productiva mediante la vinculación entre el sector público, productivo y las universidades.	1) Sector económico - productivo.	Incrementar el porcentaje de la inversión en I+D como porcentaje del Producto Interno Bruto del 0,44% al 0,48% a 2021.	OEI 2. Consolidar en la UNEMI el ecosistema de I+D+i en función del desarrollo nacional, entorno social y los desafíos institucionales. OEI 3. Incrementar de manera sostenida la producción científica pertinente y de calidad para el desarrollo regional y nacional.
5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria.	5.6. Promover la investigación, la formación, la capacitación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento, la protección de la propiedad intelectual, para impulsar el cambio de la matriz productiva mediante la vinculación entre el sector público, productivo y las universidades.	2) Sector social	N/A	OEI 4. Mejorar la pertinencia de los programas y proyectos de Vinculación con la Sociedad en función del desarrollo regional y los desafíos de la UNEMI.
7: Incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía.	7.4. Institucionalizar una administración pública democrática, participativa, incluyente, intercultural y orientada hacia la ciudadanía basada en un servicio público meritocrático profesionalizado que se desempeñe en condiciones dignas.	N/A	N/A	OEI 5. Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas.

5. Matriz consolidada POA 2021



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

Objetivo Estratégico	Responsable	Objetivo Operativo	Indicador	Fórmula del Indicador	Meta	Normativa relacionada
Consolidar la oferta académica en función del desarrollo regional y los desafíos de la UNEMI.	FACULTADES	Fortalecer la actitud y aptitud del claustro de profesores de UNEMI	Porcentaje de profesores capacitados en temas pedagógicos	(Número de profesores capacitados en temas pedagógicos / Número total de profesores de la Facultad)*100	100%	Constitución de la República del Ecuador, Art. 234, 347, 349, 352 Ley Orgánica de Educación Superior, Art 6 (6.1), 78, 156 Reglamento de Potestad Sancionadora, Consejo de Educación Superior, Art. 13
			Porcentaje de profesores capacitados en temas de actualización afín al área de conocimiento	(Número de profesores capacitados en temas de actualización afín al área de conocimiento / Número total de profesores de la Facultad)*100	60%	Reglamento de Carrera y escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior (Codificado) Art. 3, 90, 91, 95 Ley Orgánica del Servicio Público, Art. 23, 52, 70, 73, 74, 75 Norma Técnica del Subsistema de Formación y Capacitación, Art. 1, 3, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20
			Porcentaje de afinidad entre formación de postgrado del personal académico y las asignaturas impartidas	(Número de asignaturas dictadas por personal académico con formación de postgrado afín / Número total de asignaturas impartidas)*100	65%	Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, Estándar 4A: Formación del profesorado y Estándar 4B: Tasa de formación del profesorado
		Admitir a los bachilleres que posean los conocimientos y actitud requerida para las carreras	Tasa de admisión a la formación de grado carreras modalidad en línea	(Número de estudiantes admitidos a la formación de grado carreras modalidad en línea / número total de estudiantes planificados para admitir en el primer nivel de las carreras modalidad en línea) *100	100%	Reglamento de Régimen Académico 2020, Artículo 16, 17, 70
			Tasa de admisión a la formación de grado carreras modalidad presencial y semipresencial	(Número de estudiantes admitidos a la formación de grado carreras modalidad presencial y semipresencial / número total de estudiantes planificados por la Facultad para admitir en el primer nivel de las carreras modalidad presencial y semipresencial) *100	80%	
		Fortalecer la implementación de la oferta académica de grado	Número de distributivos de actividades académicas de los profesores de la Facultad aprobados	Sumatoria de distributivos de actividades académicas de los profesores de la Facultad aprobados	4	Reglamento de Régimen Académico 2020, Artículo 7, 8, 9, 10, 26, 27, 32, 70, 77 Reglamento de Carrera Y Escalafón del Profesor de Educación Superior, Artículo 6 al 13, Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, Estándar 5: Planificación de los procesos del estudiantado. Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, Estándar 6: Ejecución de los procesos del estudiantado Reglamento de Régimen Académico 2020, CAPÍTULO I, SISTEMA DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL Reglamento de Régimen Académico 2020, Título X, CAPÍTULO I: OTORGAMIENTO, EMISIÓN Y REGISTRO DE TÍTULOS Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, Estándar7: Titulación del estudiantado
			Porcentaje de asignaturas con sílabos aprobados	(Número de asignaturas con sílabos aprobados previo al inicio de clases / número total de asignaturas del período académico) *100	100%	
			Porcentaje de asignaturas con recursos de aprendizaje aprobados conforme a la planificación académica	Promedio de asignaturas con recursos de aprendizaje aprobados conforme a la planificación académica	100%	
			Porcentaje de aplicación de rúbrica en calificación de tareas	(Número de tareas calificadas conforme a la rúbrica / Número total de tareas calificadas)	100%	
			Porcentaje de aprobación estudiantil	(Número de estudiantes que aprueban las asignaturas de las carreras presenciales, semipresenciales y en línea / Número total de estudiantes que registran uso de recursos de aprendizaje de las asignaturas de las carreras) *100	65%	
			Porcentaje de estudiantes aptos para iniciar proceso de titulación	(Número de estudiantes aptos para iniciar proceso de titulación / Número total de estudiantes que culminaron el último nivel de la carrera)*100	70%	
			Porcentaje de estudiantes titulados	(Número de estudiantes titulados / Número de estudiantes de la Facultad aptos para iniciar proceso de titulación)*100	100%	
		Fortalecer la oferta de programas de posgrado que respondan a la demanda de educación de cuarto nivel y articulados a la oferta de grado	Número de programas diseñados que respondan a la demanda de educación de cuarto nivel y articulados a la oferta de grado	Sumatoria de programas diseñados que respondan a la demanda de educación de cuarto nivel y articulados a la oferta de grado	8	Reglamento de Régimen Académico 2020, Artículo 34, 35, 37, CAPÍTULO I APROBACIÓN DE CARRERAS Y PROGRAMAS Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 75
		Promover el intercambio académico a nivel nacional e internacional	Número de profesores que aplican a movilidad nacional o internacional	Sumatoria de profesores que aplican a movilidad nacional o internacional	20	Ley Orgánica reformativa a la Ley de Educación Superior. Art. 138 Reglamento de Carrera Y Escalafón del Profesor de Educación Superior, 93, 95 Reglamento de Régimen Académico, Art. 3 literal E Reglamento de la estructura organizacional por procesos. Capítulo VI. Art. 47 al 51 (atribuciones y responsabilidades - Productos y servicios de la Unidad) Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro Políticas para el Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Estatal de Milagro.Política. 20 Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, ESTÁNDAR PROYECTIVO D: Internacionalización.. Reglamento de Movilidad Estudiantil, Reconocimiento y Homologación de Estudios de la Universidad Estatal de Milagro
			Número de estudiantes que aplican a movilidad nacional o internacional	Sumatoria de estudiantes que aplican a movilidad nacional o internacional	8	



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

Objetivo Estratégico	Responsable	Objetivo Operativo	Indicador	Fórmula del Indicador	Meta	Normativa relacionada				
Incrementar de manera sostenida la producción científica pertinente y de calidad para el desarrollo regional y nacional.	FACULTADES	Promover la investigación científica pertinente, proponiendo soluciones a los problemas de la zona.	Porcentaje de proyectos de investigación multidisciplinarios 2020 que cumplen con el cronograma de ejecución	Promedio de cumplimiento del cronograma de ejecución de los proyectos de investigación multidisciplinarios 2020	80%	Reglamento de Régimen Académico 2020, Artículo 37, 45, 46, 47, 48 REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNEMI.- Art. 38				
			Número de proyectos de investigación multidisciplinarios 2021 aprobados que responden a problemas científicos-tecnológicos y sociopolíticos de las cadenas productivas priorizadas	Sumatoria de proyectos de investigación multidisciplinarios 2021 aprobados	12					
			Número de proyectos de investigación con fondos concursables aprobados	Sumatoria de proyectos de investigación con fondos concursables aprobados	4		Reglamento de Régimen Académico 2020, Artículo 37, 45, 46, 47, 48			
			Número de artículos científicos publicados en revistas indizadas	Sumatoria de artículos científicos publicados en revistas indizadas	50		Reglamento de Carrera Y Escalafón del Profesor de Educación Superior, Artículo 80 Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, Estándar 10: Producción académica y científica REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNEMI.- Art 73.			
			Número de ponencias nacionales e internacionales realizadas	Sumatoria de ponencias nacionales e internacionales realizadas	20		Reglamento de Carrera Y Escalafón del Profesor de Educación Superior, Artículo 80; POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNEMI; Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 71			
			Número de Libros (obras literarias, capítulos de libros) en revisión o publicados	Sumatoria de Libros (obras literarias, capítulos de libros) en revisión o publicados	4		Reglamento de Carrera Y Escalafón del Profesor de Educación Superior, Artículo 80 Reglamento de Régimen Académico 2020, Artículo 37			
			Número de eventos científicos nacionales o internacionales 2021 ejecutados	Sumatoria de eventos científicos nacionales o internacionales 2021 ejecutados	4		Reglamento de Carrera Y Escalafón del Profesor de Educación Superior, Artículo 80 Reglamento de Régimen Académico 2020, Artículo 37			
			Número de eventos científicos nacionales o internacionales 2022 aprobados	Sumatoria de eventos científicos nacionales o internacionales 2022 aprobados	4		REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNEMI.- Art. 12			
			Mejorar la pertinencia de los programas y proyectos de Vinculación con la Sociedad en función del desarrollo regional y los desafíos de la UNEMI.	FACULTADES	Contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del contexto en función a los dominios académicos institucionales		Porcentaje de proyectos de vinculación 2021 que cumplen con el cronograma de ejecución	Promedio de cumplimiento del cronograma de ejecución de los proyectos de vinculación 2021	60%	Reglamento de Régimen Académico 2020, Artículo 50, 51, 52 REGLAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.- CAPÍTULO III DE LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN
							Número de proyectos de vinculación 2022 aprobados que responden a las necesidades del contexto y los dominios académicos institucionales.	Número de proyectos de vinculación 2022 aprobados que responden a las necesidades del contexto y los dominios académicos institucionales.	12	Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, Estándar 13: Ejecución de los procesos de vinculación con la sociedad Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 80 Ley Orgánica reformativa a la Ley de Educación Superior, Art. 67
Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione	FACULTADES	Organizar la información física y digital para entidades de evaluación interna y externa	Porcentaje de información validada para entidades de evaluación interna y externa	(Número de documentos validados por DAC / Número de documentos solicitados por cumplimiento de Plan de Aseguramiento de la Calidad) * 100	100%	Instructivo del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Milagro. Art. 56 Políticas para la Gestión Documental de la Universidad Estatal de Milagro				
			Consolidar en la UNEMI el ecosistema de I+D+i en función del desarrollo nacional, entorno social y los desafíos institucionales.	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	Fomentar la formación de posgrado para profesores titulares	Porcentaje de profesores becados que cumplen con el programa de estudio de posgrado	(Número de profesores becados que cumplen con el programa de estudio de posgrado/ Número de profesores becados) *100	100%	Reglamento de Carrera Y Escalafón del Profesor de Educación Superior, Capítulo III, Sección I: De la promoción del personal académico titular de universidades y escuelas politécnicas REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIOS DE CUARTO NIVEL, POSDOCTORADO, CONCESIÓN DEL PERÍODO SABÁTICO ACTUALIZACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DOCENTE DE LA UNEMI Art. 40	
Porcentaje de solicitudes de becas para estudios de posgrado aprobadas	(Número de solicitudes de becas para estudios de posgrado aprobadas/Número de solicitudes de becas para estudios de posgrado presentadas) *100	100%								
Fortalecer el Sistema de Investigación Institucional	Número de instructivos o políticas de investigación aprobados	Sumatoria de instructivos o políticas de investigación aprobados			4	Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019 Estándar 8: Planificación de los procesos de investigación Fuente de información				
	Número de procedimientos de investigación actualizados	Sumatoria de procedimientos de investigación actualizados			100%					
	Número de procedimientos prioritarios sistematizados	Sumatoria de procedimientos prioritarios sistematizados			100%					
Número de grupos de investigación con resultados articulados a las líneas	Sumatoria de grupos de investigación con resultados articulados a las líneas	8			PEDI 2018 -2022 Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 71					
Fortalecer la oferta de cursos de educación continua	Número de cursos de educación continua ejecutados	Sumatoria de cursos de educación continua ejecutados			7	- Reglamento de Régimen Académico - Art. 59 -Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 76				
Promover el aseguramiento de la calidad de los programas de cuarto nivel	Número de procedimientos de posgrado diseñados	Sumatoria de procedimientos de posgrado diseñados			4	-Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 67				
	Número de procedimientos prioritarios de posgrado sistematizados	Sumatoria de procedimientos prioritarios de posgrado sistematizados			2	-Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 67				
	Porcentaje de programas de posgrado autoevaluados	(Número de programas de posgrado autoevaluados / Número de programas de posgrado planificados para autoevaluación) *100			100%	INSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA UNEMI, Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 75 MODELO GENÉRICO DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADOS EN ECUADOR				



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

Objetivo Estratégico	Responsable	Objetivo Operativo	Indicador	Fórmula del Indicador	Meta	Normativa relacionada
Consolidar la oferta académica en función del desarrollo regional y los desafíos de la UNEMI.	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO	Ofertar programas de posgrado pertinentes	Número de programas diseñados que respondan a la demanda de educación de cuarto nivel y articulados a la oferta de grado	Sumatoria de programas diseñados que respondan a la demanda de educación de cuarto nivel y articulados a la oferta de grado	4	- Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 75
			Número de programas de cuarto nivel actualizados	Sumatoria de programas de cuarto nivel actualizados	2	- Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 75
			Número de programas de maestrías aprobados por el CES	Sumatoria de programas de maestrías aprobados por el CES	3	- Reglamento de Régimen Académico - Art. 119
			Número de cohortes de maestrías profesionalizantes ofertadas	Sumatoria de cohortes de maestrías profesionalizantes ofertadas	14	- Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 75
		Garantizar los recursos académicos para ejecución del proceso de titulación de posgrado	Tasa de titulación de estudiantes de posgrado	Promedio de estudiantes por programa de posgrado que concluyeron el proyecto de graduación en un plazo menor o igual al planificado para su graduación en condiciones normales	80%	- Reglamento de Régimen Académico - Art. 35, 36 - Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 75 - Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, Estándar 7: Titulación del estudiantado
Incrementar de manera sostenida la producción científica pertinente y de calidad para el desarrollo regional y nacional.		Promover la investigación científica pertinente, proponiendo soluciones a los problemas de la zona.	Número de proyectos de investigación multidisciplinarios 2021 aprobados a partir de problemas científicos-tecnológicos y sociopolíticos de las cadenas productivas priorizadas.	Sumatoria de proyectos de investigación multidisciplinarios 2021 aprobados a partir de problemas científicos-tecnológicos y sociopolíticos de las cadenas productivas priorizadas.	12	- REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNEMI.- Art. 38 - Reglamento de Régimen Académico - Art. 45
			Porcentaje de proyectos de investigación multidisciplinarios 2020 que cumplen con el cronograma de ejecución	Promedio de cumplimiento del cronograma de ejecución de los proyectos de investigación multidisciplinarios 2020	100%	- REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNEMI.- Art. 38
			Número de proyectos de investigación con fondos concursables aprobados	Sumatoria de proyectos de investigación con fondos concursables aprobados	4	- Reglamento de Régimen Académico - Art. 45
			Número de eventos científicos nacionales o internacionales 2022 aprobados	Sumatoria de eventos científicos nacionales o internacionales 2022 aprobados	4	- REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNEMI.- Art. 12
			Número de eventos científicos nacionales o internacionales 2021 ejecutados	Sumatoria de eventos científicos nacionales o internacionales 2021 ejecutados	4	- REGLAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNEMI.- Art. 12
	Fortalecer la producción científica institucional pertinente y de calidad	Número de artículos científicos publicados en revistas indizadas	Sumatoria de artículos científicos publicados en revistas indizadas	50	- Reglamento de Régimen Académico - Art. 37 - Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 75	
		Número de ponencias nacionales e internacionales realizadas	Sumatoria de ponencias nacionales e internacionales realizadas	20	- POLÍTICAS PARA LA PARTICIPACIÓN COMO PONENTE EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNEMI - Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 71	
		Número de Libros (obras literarias, capítulos de libros) en revisión o publicados	Sumatoria de Libros (obras literarias, capítulos de libros) en revisión o publicados	4	- Reglamento de Régimen Académico - Art. 37 - Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 75	
	Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas.	Contribuir a la autogeneración de recursos en el presupuesto institucional	Porcentaje de ingresos recaudados	(Total de ingresos de posgrado y educación continua/ Proyección de ingresos de posgrado y educación continua) *100	80%	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 63
		Organizar la información física y digital para entidades de evaluación interna y externa	Porcentaje de información validada para entidades de evaluación interna y externa	(Número de documentos validados por DAC / Número de documentos solicitados por cumplimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad) * 100	100%	Instructivo del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Milagro. Art. 56 Políticas para la Gestión Documental de la Universidad Estatal de Milagro



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

Objetivo Estratégico	Responsable	Objetivo Operativo	Indicador	Fórmula del Indicador	Meta	Normativa relacionada	
Mejorar la pertinencia de los programas y proyectos de Vinculación con la Sociedad en función del desarrollo regional y los desafíos de la UNEMI.	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN	Contribuir a la solución de las necesidades y problemáticas del entorno desde el ámbito académico e investigativo	Número de proyectos de Servicio Comunitario 2021 que cumplen con el cronograma de ejecución	Sumatoria de proyectos de Servicio Comunitario 2021 que cumplen con el cronograma de ejecución	19	REGLAMENTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO.- CAPÍTULO III DE LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, Estándar 13: Ejecución de los procesos de vinculación con la sociedad Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 80 Ley Orgánica reformativa a la Ley de Educación Superior, Art. 67	
			Número de proyectos de Servicio Comunitario 2022 aprobados	Sumatoria de proyectos de Servicio Comunitario 2022 aprobados	22		
		Establecer la situación de los graduados de la UNEMI como insumo para la toma de decisiones académicas y de gestión institucional	Número de carreras con estudios de seguimiento a graduados	Sumatoria de carreras con estudios de seguimiento a graduados	11		- Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 80 - Reglamento de Facultades UNEMI.- Art. 53
		Fomentar la participación de estudiantes en el proceso de prácticas pre-profesionales	Porcentaje de estudiantes que participan en prácticas Pre-Profesionales	(Número de estudiantes que participan en prácticas Pre-Profesionales / Número de estudiantes pre-inscritos) *100	20%		Reglamento de las prácticas preprofesionales laborales en las carreras de tercer nivel de la UNEMI.- Art. 10. Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 80 Reglamento de Régimen Académico.- Art. 149
		Fortalecer la identidad institucional a nivel interno y externo mediante las expresiones artísticas y culturales	Número de producciones escénicas aprobadas	Sumatoria de producciones escénicas aprobadas	5		Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 82
			Número de presentaciones en eventos culturales	Sumatoria de presentaciones en eventos culturales	20		
		Fortalecer la Gestión de Vinculación institucional	Número de procedimientos de Vinculación Institucional diseñados y/o actualizados (aprobados)	Sumatoria de procedimientos de Vinculación Institucional diseñados y/o actualizados (aprobados)	6		Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 79
Número de procedimientos de Vinculación Institucional sistematizados	Sumatoria de procedimientos de Vinculación Institucional sistematizados		3				
Consolidar la oferta académica en función del desarrollo regional y los desafíos de la UNEMI.	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS	Fortalecer procesos académicos institucionales	Número de propuestas de proyectos académicos	Sumatoria de propuestas de proyectos académicos	2	- Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 133	
			Porcentaje de proyectos curriculares atendidos	(Número de proyectos curriculares atendidos / Número de solicitudes de proyectos curriculares para soporte) *100	100%	- Reglamento de Régimen Académico - Art. 119	
			Porcentaje de instrumentos académicos elaborados	(Número de instrumentos académicos elaborados / Número de instrumentos académicos planificados) *100	90%	- Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 134	
			Modelo Educativo institucional aprobado	Modelo Educativo institucional aprobado	1	Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 134 Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019	
Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione		Organizar la información física y digital para entidades de evaluación interna y externa	Porcentaje de información validada para entidades de evaluación interna y externa	(Número de documentos validados por DAC / Número de documentos solicitados por cumplimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad) * 100	100%	Instructivo del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Milagro. Art. 56 Políticas para la Gestión Documental de la Universidad Estatal de Milagro	
Consolidar la oferta académica en función del desarrollo regional y los desafíos de la UNEMI.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS	Promover el ingreso de estudiantes en función de las necesidades de la sociedad y de las capacidades institucionales	Porcentaje de aprobación del curso de Admisión y Nivelación modalidad presencial y semipresencial	(Número de estudiantes aprobados de los cursos de admisión y nivelación modalidad presencial y semipresencial / Número de estudiantes matriculados de los cursos de admisión y nivelación modalidad presencial y semipresencial) * 100	50%	- Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 138 - REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN DE LA UNEMI.- Art. 40	
			Porcentaje de aprobación del curso de Admisión y Nivelación modalidad en línea.	(Número de estudiantes aprobados de los cursos de admisión y nivelación modalidad en línea / Número de estudiantes matriculados de los cursos de admisión y nivelación modalidad en línea) * 100	50%	- Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 138 - REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN DE LA UNEMI.- Art. 40	
		Administrar eficientemente el Talento Humano para contribuir al logro de los fines institucionales	Porcentaje de eficiencia en la asignación de actividades académicas	(Número de horas académicas con actividades asignadas al claustro de profesores de UNEMI / Número total de horas académicas disponibles en el año) *100	100%	Reglamento de Carrera Y Escalafón del Profesor de Educación Superior, Artículo 6 al 13 Reglamento de Régimen Académico; Título II, capítulo I: Créditos y periodos académicos en los niveles de formación	
			Número de distributivos académicos aprobados	Sumatoria de distributivos académicos aprobados	1	- Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 139	
		Garantizar la culminación de los estudiantes inscritos en el proceso de titulación	Porcentaje de estudiantes que sustentaron trabajo de titulación	(Número de estudiantes que sustentaron trabajo de titulación / Número de estudiantes aptos para sustentar trabajo de titulación) *100	100%	Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 139; Reglamento de Régimen Académico - Art. 35, 36 Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, Estándar 7: Titulación del estudiantado	
Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS	Mejorar la calidad de los servicios al usuario	Porcentaje de homologaciones atendidas	(Número de homologaciones atendidas / Número de homologaciones solicitadas)*100	25%	REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN DE LA UNEMI.- Art. 44, Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 138	
			Porcentaje de soporte e incidencias de estudiantes atendidos	(Número de soporte e incidencias de estudiantes atendidos/ Número de soporte e incidencias solicitados por estudiantes)*100	25%	Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 140	
			Porcentaje de satisfacción estudiantil sobre atención y servicios académicos percibidos	Promedio de satisfacción estudiantil sobre atención y servicios académicos percibidos	50%		
Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y SERVICIOS ACADÉMICOS	Organizar la información física y digital para entidades de evaluación interna y externa	Porcentaje de información validada para entidades de evaluación interna y externa	(Número de documentos validados por DAC / Número de documentos solicitados por cumplimiento de Plan de Aseguramiento de la Calidad) * 100	100%	Instructivo del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Milagro. Art. 56; Políticas para la Gestión Documental de la Universidad Estatal de Milagro	



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

Objetivo Estratégico	Responsable	Objetivo Operativo	Indicador	Fórmula del Indicador	Meta	Normativa relacionada
Consolidar la oferta académica en función del desarrollo regional y los desafíos de la UNEMI.	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO	Fortalecer el Modelo de Evaluación Integral del personal académico de la UNEMI	Modelo de Evaluación Integral del personal académico de la UNEMI actualizado	Modelo de Evaluación Integral del personal académico de la UNEMI actualizado	1	Ley Orgánica de Educación Superior, Art. 151 Reglamento de Carrera y Escalafón Docente del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (Codificación), Art. 3, 6, 84, 85, 86, 87, 88, 89
		Fortalecer la aptitud y actitud del claustro de los profesores de UNEMI	Porcentaje de personal académico activo evaluado	(Número de docentes evaluados / Total de personal académico activo) * 100	100%	Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, Art. 80, 82, 96 Instructivo del Proceso de Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico y del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Estatal de Milagro, Art. 9, 42, 48
			Porcentaje de satisfacción de los estudiantes con la actitud del profesor en el aula	Promedio de satisfacción de los estudiantes con la actitud del profesor en el aula	85%	Modelo de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas 2018 (Preliminar), Criterio: Profesores, Subcriterio: Carrera y Desarrollo Profesional, Indicador: Evaluación Integral del Profesor
			Porcentaje de profesores capacitados en temas pedagógicos	(Número de profesores capacitados en temas pedagógicos / Número total de profesores UNEMI)*100	100%	Constitución de la República del Ecuador, Art. 234, 347, 349, 352 Ley Orgánica de Educación Superior, Art 6 (6.1), 78, 156 Reglamento de Potestad Sancionadora, Consejo de Educación Superior, Art. 13
			Porcentaje de profesores capacitados en temas de actualización afín al área de conocimiento	(Número de profesores capacitados en temas de actualización afín al área de conocimiento / Número total de profesores titulares de UNEMI)*100	60%	Reglamento de Carrera y escalafón del profesor e investigador del Sistema de Educación Superior (Codificado) Art. 3, 90, 91, 92 Ley Orgánica del Servicio Público, Art. 23, 52, 70, 73, 74, 75 Norma Técnica del Subsistema de Formación y Capacitación, Art. 1, 3, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20
			Porcentaje de procesos de profesorado atendidos	(Número de procesos de profesorado atendidos / Número de procesos de profesorado solicitados)*100	100%	Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor de Educación Superior, Sección VI: Escalafón y escalas remunerativas de personal de apoyo académico; Título III: Capítulo I: Sección I De la promoción del personal académico titular de universidades y escuelas politécnicas Modelo de Evaluación Externa de universidades y escuelas politécnicas 2019, estándar 1 y 2
Organizar la información física y digital para entidades de evaluación interna y externa	Porcentaje de información validada para entidades de evaluación interna y externa	(Número de documentos validados por DAC / Número de documentos solicitados por cumplimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad) * 100	100%	Instructivo del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Milagro. Art. 56 Políticas para la Gestión Documental de la Universidad Estatal de Milagro		
Consolidar la oferta académica en función del desarrollo regional y los desafíos de la UNEMI.	CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN	Incrementar el uso de tecnología educativa en las actividades de docencia del personal académico de UNEMI	Porcentaje del personal académico de la UNEMI que recibe soporte en el uso de herramientas de tecnología educativa	(Personal académico UNEMI que recibe soporte en el uso de herramientas de tecnología educativa / Total de personal académico de Pregrado UNEMI) *100	50%	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 123 Gestión de Soporte a la Docencia
			Porcentaje de profesores que usan las herramientas de tecnología educativa	(Número de profesores que usan las herramientas de tecnología educativa / Total de personal académico de Pregrado UNEMI)		Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 123 Gestión de Soporte a la Docencia
		Producir materiales y/o recursos digitales para oferta académica modalidad en línea	Porcentaje de materiales y/o recursos digitales producidos para oferta académica modalidad en línea	(Número de materiales y/o recursos digitales producidos para asignaturas modalidad en línea / Número total de requerimientos remitidos al CRAI) *100	100%	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 123 Gestión de Soporte a la Docencia
		Incrementar la usabilidad del material bibliográfico	Porcentaje de incremento en la usabilidad de los textos de biblioteca (Número de consultas)	[(Número de consultas año actual - Número de consultas año anterior) / Número de consultas año anterior]*100	20%	Modelo de Evaluación Externa de universidades y escuelas politécnicas 2019, estándar 17: Bibliotecas Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 122 Gestión de Bibliotecas
			Porcentaje de asignaturas de la oferta académica presencial y semipresencial que cuentan con bibliografía física o digital en la biblioteca	(Número de asignaturas de la oferta académica presencial y semipresencial que cuentan con bibliografía física o digital en la biblioteca / Total de asignaturas de la oferta académica presencial y semipresencial) *100	50%	Modelo de Evaluación Externa de universidades y escuelas politécnicas 2019, estándar 17: Bibliotecas Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 122 Gestión de Bibliotecas
			Porcentaje de asignaturas de la oferta académica modalidad en línea que cuentan con bibliografía digital disponible en biblioteca	(Número de asignaturas de la oferta académica modalidad en línea que cuentan con bibliografía digital disponible en biblioteca / Total de asignaturas de la oferta académica modalidad en línea) *100	50%	Modelo de Evaluación Externa de universidades y escuelas politécnicas 2019, estándar 17: Bibliotecas Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 122 Gestión de Bibliotecas
			Porcentaje de incremento en la usabilidad de las bases de datos científicas (Número de consultas)	[(Número de consultas año actual - Número de consultas año anterior) / Número de consultas año anterior]*100	20%	Modelo de Evaluación Externa de universidades y escuelas politécnicas 2019, estándar 17: Bibliotecas
Porcentaje del personal académico de la UNEMI, que recibe soporte en el uso del sistema bibliotecario	(Personal académico UNEMI que recibe soporte en el uso del sistema bibliotecario/ Total de personal académico inscritos) *100	80%	Modelo de Evaluación Externa de universidades y escuelas politécnicas 2019, estándar 17: Bibliotecas			



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

Objetivo Estratégico	Responsable	Objetivo Operativo	Indicador	Fórmula del Indicador	Meta	Normativa relacionada		
Incrementar de manera sostenida la producción científica pertinente y de calidad para el desarrollo regional y nacional.	CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN	Publicar revistas académicas institucionales	Número de revistas publicadas	Sumatoria de revistas publicadas	5	Modelo de Evaluación Externa de universidades y escuelas politécnicas 2019, estándar 10: Producción académica y científica Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 121 Gestión de Soporte a la Investigación		
		Fomentar la divulgación de la producción científica de UNEMI	Número de estudios de la producción científica de la UNEMI en SCOPUS	Sumatoria de estudios de la producción científica de la UNEMI en SCOPUS	1	Modelo de Evaluación Externa de universidades y escuelas politécnicas 2019, estándar 10: Producción académica y científica Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 121 Gestión de Soporte a la Investigación		
		Asegurar el soporte al personal académico de UNEMI en las actividades de investigación	Porcentaje del personal académico que recibe soporte en el cumplimiento de las políticas para producción científica de la UNEMI	(Personal académico UNEMI que recibe soporte sobre las políticas para producción científica de la UNEMI / Total de personal académico de Pregrado UNEMI) *100	60%	Modelo de Evaluación Externa de universidades y escuelas politécnicas 2019, estándar 10: Producción académica y científica		
			Porcentaje del personal académico de la UNEMI que recibe soporte en herramientas tecnológicas de investigación	(Personal académico UNEMI que recibe soporte en herramientas tecnológicas de investigación / Total de personal académico de Pregrado UNEMI) *100	60%	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 121 Gestión de Soporte a la Investigación		
		Mejorar la pertinencia de los programas y proyectos de vinculación con la	CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN	Vincular al CRAI - UNEMI con las unidades educativas del cantón Milagro	Porcentaje de docentes de colegios actualizados	(Número de docentes actualizados/Total de docentes inscritos en las actividades de perfeccionamiento docente) * 100	80%	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 124 Gestión de Soporte al Aprendizaje
					Porcentaje de estudiantes de escuelas accediendo a actividades creativas	(Número de estudiantes de escuelas accediendo a las actividades creativas/Total de estudiantes inscritos)*100	80%	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 124 Gestión de Soporte al Aprendizaje
		Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas de la UNEMI	CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN	Evaluar la satisfacción de los usuarios respecto de los servicios ofertados por el CRAI	Porcentaje de satisfacción de la comunidad universitaria respecto de los servicios ofertados por el CRAI	Promedio de satisfacción de la comunidad universitaria respecto de los servicios ofertados por el CRAI	80%	Modelo de Evaluación Externa de universidades y escuelas politécnicas 2019, estándar 17: Bibliotecas Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 123 Gestión de Soporte a la Docencia
				Organizar información física y digital para entidades de evaluación interna y externa	Porcentaje de información validada para entidades de evaluación interna y externa	(Número de documentos validados por DAC / Número de documentos solicitados por cumplimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad) * 100	100%	Instructivo del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Milagro. Art. 56 Políticas para la Gestión Documental de la Universidad Estatal de Milagro
		Consolidar la oferta académica en función del desarrollo regional y los desafíos de la UNEMI.	DIRECCIÓN DE ESCUELA DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	Fortalecer la estructura de la Escuela de Negocios Internacionales	Porcentaje de implementación Proyecto Oferta Académica de la Escuela de Negocios Internacionales	(Número de fases del proyecto implementadas/Número de fases del proyecto planificadas)*100	100%	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 63
					Tasa de admisión de estudiantes a programas de la Escuela de Negocios Internacionales	Promedio de la tasa de admisión por cohorte de programa	60%	Propuesta de Reglamento de la Escuela de Negocios Internacionales remitida a DAC, art. 16.
Porcentaje de ingresos recaudados	(Monto Recaudado / Monto programado para recaudación)*100				60%	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 63		
Organizar información física y digital para entidades de evaluación interna y externa	Porcentaje de información validada para entidades de evaluación interna y externa			(Número de documentos validados por DAC / Número de documentos solicitados por cumplimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad) * 100	100%	Instructivo del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Milagro. Art. 56 Políticas para la Gestión Documental de la Universidad Estatal de Milagro		
Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas.	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		Reglamento de Bienestar Universitario actualizado	Reglamento de Bienestar Universitario actualizado	1	Modelo de Evaluación Externa de universidades y escuelas politécnicas 2019, estándar 19: Bienestar estudiantil Reglamento de la estructura organizacional por procesos. Capítulo VIII. Art. 127. - Atribuciones y Responsabilidades		
		Fortalecer la estructura de la Dirección de Bienestar Universitario de UNEMI	Número de procedimientos para la Gestión de Bienestar Universitario y Estudiantil actualizados	Sumatoria de procedimientos para la Gestión de Bienestar Universitario y Estudiantil actualizados	5	Reglamento de la estructura organizacional por procesos. Capítulo VIII. Art. 125 al 129 (atribuciones y responsabilidades - Productos y servicios de la Unidad) Reglamento de la Unidad de Bienestar Estudiantil de la Universidad Estatal de Milagro, Art. 5 Políticas para asegurar la Calidad en UNEMI. Política 17.-Bienestar Universitario		
			Número de procedimientos para la Gestión de Inclusión y Equidad Académica aprobados	Sumatoria de procedimientos para la Gestión de Inclusión y Equidad Académica aprobados	2	Reglamento de la estructura organizacional por procesos. Capítulo VIII. Art. 125 al 129 (atribuciones y responsabilidades - Productos y servicios de la Unidad) Reglamento de la Unidad de Bienestar Estudiantil de la Universidad Estatal de Milagro, Art. 5 Políticas para asegurar la Calidad en UNEMI. Política 17.-Bienestar Universitario		
		Organizar información física y digital para entidades de evaluación interna y externa	Porcentaje de información validada para entidades de evaluación interna y externa	(Número de documentos validados por DAC / Número de documentos solicitados por cumplimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad) * 100	100%	Instructivo del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Milagro. Art. 56 Políticas para la Gestión Documental de la Universidad Estatal de Milagro		



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

Objetivo Estratégico	Responsable	Objetivo Operativo	Indicador	Fórmula del Indicador	Meta	Normativa relacionada
Consolidar la oferta académica en función del desarrollo regional y los desafíos de la UNEMI.	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Promover el bienestar de la comunidad universitaria	Número de beneficiarios de servicios asistenciales	Sumatoria de beneficiarios de servicios asistenciales	1200	Reglamento de la estructura organizacional por procesos. Capítulo VIII. Art. 125 al 129 (atribuciones y responsabilidades - Productos y servicios de la Unidad) Reglamento de la Unidad de Bienestar Estudiantil de la Universidad Estatal de Milagro, Art. 5, 10, 11, 12 y 14
			Número de campañas para promover un ambiente de respeto a los derechos e integridad de la comunidad universitaria y prevenir el uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos implementadas	Sumatoria de campañas para promover un ambiente de respeto a los derechos e integridad de la comunidad universitaria y prevenir el uso de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos implementadas	2	Ley Orgánica reformativa a la Ley de Educación Superior, Art. 86, 160 Reglamento General a la Ley de Educación Superior, Art. 6 Reglamento de la estructura organizacional por procesos. Capítulo VIII. Art. 125 al 129 (atribuciones y responsabilidades - Productos y servicios de la Unidad) Reglamento de la Unidad de Bienestar Estudiantil de la Universidad Estatal de Milagro, Art. 5 Políticas para asegurar la Calidad en UNEMI. Política 17.-Bienestar Universitario
			Porcentaje de satisfacción de la comunidad universitaria con los servicios de Bienestar Universitario	Promedio de satisfacción de la comunidad universitaria con los servicios de Bienestar universitario	85%	Ley Orgánica reformativa a la Ley de Educación Superior. Art. 66, 82 literal d Reglamento de la estructura organizacional por procesos. Capítulo VIII. Art. 125 al 129 (atribuciones y responsabilidades - Productos y servicios de la Unidad) Reglamento de la Unidad de Bienestar Estudiantil de la Universidad Estatal de Milagro Reglamento de Becas y ayudas económicas para los estudiantes de las carreras de tercer nivel de la Universidad Estatal de Milagro Políticas para asegurar la Calidad en UNEMI. Política 17.-Bienestar Universitario, 17.6
			Porcentaje de estudiantes que reciben becas o ayudas económicas	(Número de estudiantes que reciben becas o ayudas económicas / Número total de estudiantes)*100	10%	Ley Orgánica reformativa a la Ley de Educación Superior, Art. 77, 78, 86 Reglamento de Becas y ayudas económicas para los estudiantes de las carreras de tercer nivel de la Universidad Estatal de Milagro Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2018 – 2022, Estrategia E1.8. Modelo Genérico de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las carreras: Sistema de becas y apoyos financieros Políticas para asegurar la Calidad en UNEMI. Política 17.-Bienestar Universitario
		Fortalecer la Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	Porcentaje de personal académico y no académico que cuenta con condiciones de trabajo seguras y saludables (Modalidad presencial)	(Número de personal académico y no académico que cuenta con condiciones de trabajo seguras y saludables / Número total de personal académico y no académico de UNEMI - Modalidad presencial) *100	90%	Ley Orgánica de Salud, Art. 3 Ley Orgánica reformativa a la Ley de Educación Superior. Art. 66 Reglamento de la estructura organizacional por procesos. Capítulo VIII. Art. 125 al 129 (atribuciones y responsabilidades - Productos y servicios de la Unidad) Reglamento de la Unidad de Bienestar Estudiantil de la Universidad Estatal de Milagro, Art. 11 Políticas para asegurar la Calidad en UNEMI. Política 17.-Bienestar Universitario
			Porcentaje de personal académico y no académico que cuenta con condiciones de trabajo saludables (Modalidad teletrabajo)	(Número de personal académico y no académico que cuenta con condiciones de trabajo saludables / Número total de personal académico y no académico de UNEMI - Modalidad teletrabajo) *100	50%	Ley Orgánica de Salud, Art. 3 Ley Orgánica reformativa a la Ley de Educación Superior. Art. 66 Reglamento de la estructura organizacional por procesos. Capítulo VIII. Art. 125 al 129 (atribuciones y responsabilidades - Productos y servicios de la Unidad) Reglamento de la Unidad de Bienestar Estudiantil de la Universidad Estatal de Milagro, Art. 11 Políticas para asegurar la Calidad en UNEMI. Política 17.-Bienestar Universitario
			Porcentaje de comunidad universitaria beneficiaria del Plan de emergencia institucional	(Número de personas de la comunidad universitaria beneficiada / Número total personas de la comunidad universitaria - Modalidad presencial) *100	70%	Ley Orgánica de Salud, Art. 3; Ley Orgánica reformativa a la Ley de Educación Superior. Art. 66; Reglamento de la estructura organizacional por procesos. Capítulo VIII. Art. 125 al 129 (atribuciones y responsabilidades - Productos y servicios de la Unidad); Reglamento de la Unidad de Bienestar Estudiantil de la Universidad Estatal de Milagro, Art. 11 Políticas para asegurar la Calidad en UNEMI. Política 17.-Bienestar Universitario



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

Objetivo Estratégico	Responsable	Objetivo Operativo	Indicador	Fórmula del Indicador	Meta	Normativa relacionada
Consolidar la oferta académica en función del desarrollo regional y los desafíos de la UNEMI.	DIRECCIÓN DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD ACADÉMICA	Fortalecer la Gestión de Inclusión y Equidad Académica	Porcentaje de estudiantes con necesidades especiales que reciben acompañamiento en su proceso de aprendizaje	(Número de estudiantes con necesidades especiales atendidos / Número de estudiantes con necesidades especiales identificados) *100	25%	Ley Orgánica reformativa a la Ley de Educación Superior, Art. 12; Reglamento de la estructura organizacional por procesos. Capítulo VII. Art. 52 al 55 (atribuciones y responsabilidades - Productos y servicios de la Unidad); Políticas de Acción Afirmativa de la Universidad Estatal de Milagro, Art. 9, 14 y Disposición General Novena Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2018 – 2022, Estrategia E1.8.; Modelo Genérico de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las carreras: Políticas de admisión y nivelación, Sistema de becas y apoyos financieros; Modelo Genérico de Evaluación de Posgrado. Políticas de Admisión; Modelo de evaluación externa de eUniversidades y Escuelas Politécnicas 2019. Estándar20: Igualdad de oportunidades.
			Porcentaje de estudiantes beneficiarios del Plan de Igualdad	(Número de estudiantes beneficiados / Número de estudiantes identificados) *100	10%	Reglamento de la estructura organizacional por procesos. Capítulo VIII. Art. 125 al 129 (atribuciones y responsabilidades - Productos y servicios de la Unidad); Modelo Genérico de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las carreras: Políticas de admisión y nivelación, Sistema de becas y apoyos financieros; Modelo Genérico de Evaluación de Posgrado. Políticas de Admisión; Modelo de evaluación externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019. Estándar 20: Igualdad de oportunidades y ESTÁNDAR PROYECTIVO F: Inclusión y equidad.
			Proyecto de Centro de atención a estudiantes con necesidades especiales en su proceso de aprendizaje aprobado	Proyecto de Centro de atención a estudiantes con necesidades especiales en su proceso de aprendizaje aprobado	1	Ley Orgánica reformativa a la Ley de Educación Superior, Art. 12; Reglamento de la estructura organizacional por procesos. Capítulo VII. Art. 52 al 55 (atribuciones y responsabilidades - Productos y servicios de la Unidad); Políticas de Acción Afirmativa de la Universidad Estatal de Milagro, Art. 9, 14 y Disposición General Novena Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2018 – 2022, Estrategia E1.8.; Modelo Genérico de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las carreras: Políticas de admisión y nivelación, Sistema de becas y apoyos financieros; Modelo Genérico de Evaluación de Posgrado. Políticas de Admisión; Modelo de evaluación externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019. Estándar 20: Igualdad de oportunidades.
			Porcentaje de profesores capacitados en estrategias de enseñanza inclusiva	Porcentaje de profesores capacitados en estrategias de enseñanza inclusiva	100%	Reglamento de la estructura organizacional por procesos. Capítulo VII. Art. 52 al 55 (atribuciones y responsabilidades - Productos y servicios de la Unidad) Instructivo de Capacitación y Actualización del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro, Art. 9, literal 2.
			Número de campañas implementadas para socializar y sensibilizar a la comunidad universitaria acerca de las personas con necesidades especiales y sus derechos	Número de campañas implementadas para socializar y sensibilizar a la comunidad universitaria acerca de las personas con necesidades especiales y sus derechos	3	Reglamento de la estructura organizacional por procesos. Capítulo VII. Art. 52 al 55 (atribuciones y responsabilidades - Productos y servicios de la Unidad) Políticas de Comunicación de la Universidad Estatal de Milagro, Política 9
Mejorar la pertinencia de los programas y proyectos de Vinculación con la Sociedad en función del desarrollo regional y los desafíos de la UNEMI.	DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	Promover el intercambio académico a nivel nacional e internacional	Número de profesores que ejecutan movilidad nacional o internacional	Sumatoria de profesores que ejecutan movilidad nacional o internacional	20	Ley Orgánica reformativa a la Ley de Educación Superior. Art. 138; Reglamento de Régimen Académico, Art. 3 literal E; Reglamento de la estructura organizacional por procesos. Capítulo VI. Art. 47 al 51; Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro; Políticas para el Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Estatal de Milagro. Política. 20; Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, ESTÁNDAR PROYECTIVO D: Internacionalización; Reglamento de Movilidad Estudiantil, Reconocimiento y Homologación de Estudios de la Universidad Estatal de Milagro
			Número de estudiantes que ejecutan movilidad nacional o internacional	Sumatoria de estudiantes que ejecutan movilidad nacional o internacional	8	
		Promover acercamientos interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad	Porcentaje de convenios interinstitucionales nacionales e internacionales en ejecución	(Número de convenios en ejecución / Número total de convenios vigentes) * 100	90%	Reglamento de Régimen Académico, Art. 49 Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, Política. 14
			Número de redes sectoriales en ejecución	Sumatoria de redes sectoriales en ejecución	3	Reglamento de Régimen Académico, Art. 49, 61 al 67; Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, Política. 6; Modelo Genérico de Evaluación de Posgrado. Indicador. 3.5 Ambiente institucional; Modelo de evaluación del Entorno de aprendizaje de la carrera de Enfermería. Indicador 2.1.2: Proyecto curricular; Modelo Genérico de Evaluación del Entorno de Aprendizaje de las carreras, Estudios prospectivos y planificación, literal 4; Modelo de evaluación externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019. Estándar 12: Planificación de los procesos de vinculación con la sociedad. Estándar 13: Ejecución de los procesos de vinculación con la sociedad. ESTÁNDAR PROYECTIVOS: Articulación y sinergias entre funciones sustantivas y entre disciplinas
Organizar la información física y digital para entidades de evaluación interna y externa	Porcentaje de información validada para entidades de evaluación interna y externa	(Número de documentos validados por DAC / Número de documentos solicitados por cumplimiento de Plan de Aseguramiento de la Calidad) * 100	100%	Instructivo del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Milagro. Art. 56 Políticas para la Gestión Documental de la Universidad Estatal de Milagro		



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

Objetivo Estratégico	Responsable	Objetivo Operativo	Indicador	Fórmula del Indicador	Meta	Normativa relacionada
Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas.	DIRECCIÓN JURÍDICA	Resolver conflictos mediante conciliación institucional	Porcentaje de conciliaciones ejecutadas	(Número de actas conciliatorias realizadas/Número conciliaciones solicitadas)*100	100%	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 44
		Suscribir contratos de bienes, obras, servicios y consultorías	Porcentaje de contratos legalizados	(Número de contratos legalizados / Número de contratos solicitados)*100	100%	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 44
		Validar convenios conforme a la normativa y necesidades institucionales	Porcentaje de convenios validados	(Número de convenios validados/ Número de convenios solicitados)*100	100%	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 45
		Asesorar jurídicamente a las unidades administrativas y	Porcentaje de asesorías jurídicas realizadas	(Número de asesorías realizadas/ Número de asesorías solicitadas)*100	100%	NCI 407 Administración del Talento Humano. Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art.
		Fortalecer los procesos de la Dirección Jurídica	Número de procedimientos de la Gestión Jurídica revisados y/o actualizados	Sumatoria de procedimientos de la Gestión Jurídica revisados y/o actualizados	3	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 45
			Número de procesos prioritarios sistematizados	Sumatoria de procesos prioritarios sistematizados	1	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 45
		Patrocinar las causas judiciales y constitucionales que intervenga la UNEMI como actor o demandado	Porcentaje de patrocinios judiciales y constitucionales asistidos	(Número de patrocinios judiciales y constitucionales asistidos / Número de patrocinios judiciales y constitucionales presentados)*100	100%	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 46
		Asistir en la ejecución del proceso coactiva	Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva de la UNEMI aprobado	Reglamento para el ejercicio de la acción coactiva de la UNEMI aprobado	1	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 45
Organizar información física y digital para entidades de evaluación interna y externa	Porcentaje de información validada para entidades de evaluación interna y externa	(Número de documentos validados por DAC / Número de documentos solicitados por cumplimiento de Plan de Aseguramiento de la Calidad) * 100	100%	Instructivo del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Milagro. Art. 56 Políticas para la Gestión Documental de la Universidad Estatal de Milagro"		
Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas de la UNEMI	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Fortalecer la gestión de adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías para la Institución	Porcentaje de ejecución del Plan Anual de Contratación 2021	(Número de procesos de contratación adjudicados / Número de procesos de contratación financiados)*100	80%	Normas de Control de Interno 406-02 Planificación Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 106 Gestión de Adquisiciones
			Plan Anual de Contratación 2022	Plan Anual de Contratación 2022	1	Normas de Control de Interno 406-02 Planificación Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 106 Gestión de Adquisiciones
		Fortalecer la gestión de bienes institucionales	Porcentaje de bienes de larga duración y de control administrativo registrados en el sistema	(Número de bienes registrados en el sistema / Número total de bienes adquiridos)*100	90%	Normas de Control Interno 406-10 Constatación física de existencias y bienes de larga duración Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 107 Gestión de Activos Fijos
			Porcentaje de Bienes de Larga Duración y de Control Administrativo constatados	(Número de Bienes Constatados / Número total de Bienes Institucionales)*100	70%	Normas de Control Interno 406-10 Constatación física de existencias y bienes de larga duración Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 107 Gestión de Activos Fijos
		Fortalecer la gestión de proveeduría institucional	Porcentaje de suministros y materiales inventariados	(Número de suministros y materiales inventariados / Número de suministros y materiales adquiridos)*100	100%	Normas de Control de Interno 405-02 Organización del sistema de Contabilidad Gubernamental Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 108 Gestión de Proveeduría
		Fortalecer la gestión Administrativa de la Institución	Número de procedimientos para la gestión administrativa aprobados	Sumatoria de procedimientos para la gestión administrativa aprobados	3	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, capítulo V, sección 2da
			Número de procedimientos priorizados para la gestión administrativa sistematizados	Sumatoria de procedimientos priorizados para la gestión administrativa sistematizados	2	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, capítulo V, sección 2da
		Lograr una gestión financiera eficiente, efectiva y alineada al cumplimiento de la planificación institucional	Porcentaje de ejecución presupuestaria	(Total presupuesto ejecutado / Total presupuesto codificado)*100	85%	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, sección IV Ejecución Presupuestaria Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 109 Gestión de Presupuesto
			Porcentaje de Ingreso de Caja	(Monto Recaudado / Monto programado para recaudación)*100	85%	Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, capítulo VI Componente de Tesorería Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 111 Gestión de Tesorería
			Porcentaje de información financiera que permita la rendición de cuentas, la toma de decisiones, acciones correctivas	(Número de estados financieros elaborados/Número de estados financieros planificados)*100	100%	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 110 Gestión de Contabilidad



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

Objetivo Estratégico	Responsable	Objetivo Operativo	Indicador	Fórmula del Indicador	Meta	Normativa relacionada
Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas de la UNEMI	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Actualizar documentación de respaldo y su archivo que garantice la disponibilidad de información suficiente, exacta y oportuna	Porcentaje de procesos de contratación pública digitalizados y archivados	(Número de procesos de contratación pública digitalizados y archivados/ Número total de procesos de contratación pública culminados)*100	30%	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 110 Gestión de Contabilidad
		Fortalecer la gestión Financiera de la Institución	Número de procedimientos para la gestión financiera aprobados	Sumatoria de procedimientos para la gestión financiera aprobados	3	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, capítulo V, sección 3era
			Número de procedimientos priorizados para la gestión financiera sistematizados	Sumatoria de procedimientos priorizados para la gestión financiera sistematizados	2	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, capítulo V, sección 3era
		Organizar información física y digital para entidades de evaluación interna y externa	Porcentaje de información validada para entidades de evaluación interna y externa	(Número de documentos validados por DAC / Número de documentos solicitados por cumplimiento de Plan de Aseguramiento de la Calidad) * 100	100%	Instructivo del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Milagro. Art. 56 Políticas para la Gestión Documental de la Universidad Estatal de Milagro
Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas.	DIRECCIÓN DE OBRAS UNIVERSITARIAS, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES	Fortalecer la infraestructura civil de la Institución (aulas, espacios de trabajo, laboratorios y espacios de bienestar)	Plan Anual de Inversión aprobado	Plan Anual de Inversión aprobado	1	Normas de Control Interno, 408 Administración de Proyectos; Norma Técnica del Ciclo de la Planificación y la Inversión Pública, art. 77 Plan Institucional, art. 79 Contenidos, art. 167 Del Dictamen de Priorización de los proyectos; Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 99
			Porcentaje de avance de obra de los proyectos de inversión	Promedio de los porcentajes de avance de obra de los proyectos de inversión	70%	Normas de Control Interno, 408-22 Control del avance físico; Norma Técnica del Ciclo de la Planificación y la Inversión Pública, art. 214 Periodicidad del reporte de cumplimiento de metas de los proyectos de inversión (mínimo cada 6 meses)
			Porcentaje de mantenimientos realizados a la infraestructura civil	(Número de mantenimientos realizados a la infraestructura civil / Número de mantenimientos programados) *100	70%	Normas de Control Interno, 408-32 Mantenimiento Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 99.- Gestión de Obras y mantenimiento de infraestructura civil
			Número de estudios de impacto ambiental institucionales	Sumatoria de estudios de impacto ambiental institucionales	2	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 99 Producto: Análisis de impacto Ambiental
			Número de proyectos del portafolio de inversión institucional	Sumatoria de proyectos del portafolio de inversión institucional	1	Norma Técnica del Ciclo de la Planificación y la Inversión Pública, art. 159 Banco de proyectos; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, art. 61 Banco de proyectos; Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 99 Producto: Obras de infraestructura civil
		Fortalecer la gestión de Obras Universitarias	Número de procedimientos de inversión y de mantenimiento de infraestructura civil aprobados	Sumatoria de procedimientos de inversión y de mantenimiento de infraestructura civil aprobados	2	Normas de Control Interno, 408-32 Mantenimiento; Norma Técnica del Ciclo de la Planificación y la Inversión Pública, art. 214 Periodicidad del reporte de cumplimiento de metas de los proyectos de inversión (mínimo cada 6 meses); Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 99 Productos: Obras de infraestructura civil, Operación y mantenimiento de la infraestructura civil
			Número de procedimientos priorizados de inversión y de mantenimiento de infraestructura civil sistematizados	Sumatoria de procedimientos priorizados de inversión y de mantenimiento de infraestructura civil sistematizados	2	Normas de Control Interno, 408-32 Mantenimiento Norma Técnica del Ciclo de la Planificación y la Inversión Pública, art. 214 Periodicidad del reporte de cumplimiento de metas de los proyectos de inversión (mínimo cada 6 meses) Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 99 Productos: Obras de infraestructura civil, Operación y mantenimiento de la infraestructura civil
		Fortalecer la gestión de Mantenimientos institucionales	Proyecto integral de mantenimientos de la UNEMI	Proyecto integral de mantenimientos de la UNEMI	1	Normas de Control Interno, 408-32 Mantenimiento Norma de Control Interno 410-09 Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica Política 15 de Aseguramiento de la Calidad UNEMI
			Número de procedimientos de mantenimientos institucionales sistematizados	Sumatoria de procedimientos de mantenimientos institucionales sistematizados	1	Normas de Control Interno, 408-32 Mantenimiento Norma de Control Interno 410-09 Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica Política 15 de Aseguramiento de la Calidad UNEMI
			Porcentaje de mantenimientos realizados a bienes y equipos de larga duración (incluye vehículos, y maquinaria)	(Número de mantenimientos realizados / Número de mantenimientos programados) *100	70%	Normas de Control Interno, 408-32 Mantenimiento, 406-09 Control de vehículos oficiales Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 100.- Gestión de Mantenimientos menores de infraestructura civil y de bienes muebles
			Porcentaje de mantenimientos realizados a los equipos informáticos	(Número de mantenimientos realizados / Número de mantenimientos programados) *100	80%	Norma de Control Interno 410-09 Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica Política 15 de Aseguramiento de la Calidad UNEMI
			Porcentaje de satisfacción de la comunidad universitaria sobre efectividad de los mantenimientos	Promedio de satisfacción de la comunidad universitaria sobre efectividad de los mantenimientos	80%	Política 15 de Aseguramiento de la Calidad UNEMI



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

Objetivo Estratégico	Responsable	Objetivo Operativo	Indicador	Fórmula del Indicador	Meta	Normativa relacionada
Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas.	DIRECCIÓN DE OBRAS UNIVERSITARIAS, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES	Fortalecer la gestión de Servicios Generales	Porcentaje de mantenimientos realizados a las áreas verdes del campus universitario	$(\text{Número de mantenimientos realizados} / \text{Número de mantenimientos programados}) * 100$	100%	Normas de Control Interno, 408-32 Mantenimiento, 406-09 Control de vehículos oficiales Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 102.- Gestión de Áreas Verdes
			Porcentaje de requerimientos de vehículos institucionales atendidos	$(\text{Número de requerimientos de vehículos institucionales atendidos} / \text{Número total de requerimientos de vehículos institucionales}) * 100$	80%	Normas de Control Interno, 406-09 Control de vehículos oficiales; Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 101.- Gestión de Servicios Generales
			Porcentaje de limpieza realizada en el campus universitario	$(\text{Número de metros cuadrados que se realizó limpieza} / \text{Número total de metros cuadrados del campus Universitario}) * 100$	100%	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 101.- Gestión de Servicios Generales
			Número de registros de actividades de guardiana en el campus universitario	Sumatoria de registros de actividades de guardiana en el campus universitario	1	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 101.- Gestión de Servicios Generales
			Número de procedimientos de servicios generales aprobados	Sumatoria de procedimientos de servicios generales aprobados	4	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 101.- Gestión de Servicios Generales
			Número de procedimientos de servicios generales sistematizados	Sumatoria de procedimientos de servicios generales sistematizados	2	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 101.- Gestión de Servicios Generales
			Número de protocolos para la ejecución de actividades servicios generales	Sumatoria de protocolos para la ejecución de actividades servicios generales	4	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 101.- Gestión de Servicios Generales
			Porcentaje de satisfacción de la comunidad universitaria sobre los servicios generales de la institución	Promedio de satisfacción de la comunidad universitaria sobre los servicios generales de la institución	80%	Política 15 de Aseguramiento de la Calidad UNEMI
		Organizar información física y digital para entidades de evaluación interna y externa	Porcentaje de información validada para entidades de evaluación interna y externa	$(\text{Número de documentos validados por DAC} / \text{Número de documentos solicitados por cumplimiento de Plan de Aseguramiento de la Calidad}) * 100$	100%	Instructivo del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Milagro. Art. 56 Políticas para la Gestión Documental de la Universidad Estatal de Milagro
Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas.	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	Fortalecer el Sistema de Gestión Académico-Administrativo (SAGEST-SGA)	Porcentaje de procedimientos institucionales prioritarios sistematizados	$(\text{Número de procedimientos institucionales prioritarios sistematizados} / \text{Número de procedimientos institucionales prioritarios planificados}) * 100$	80%	Normas de Control Interno 410 Tecnología de la información; 410-07 Desarrollo y adquisición de software aplicativo; 500 Información y Comunicación
			Porcentaje de módulos implementados o actualizados	$(\text{Número de solicitudes de implementación o actualización de módulos atendidas} / \text{Número de solicitudes de implementación o actualización de módulos recibidas}) * 100$	90%	Normas de Control Interno 410 Tecnología de la información; 410-07 Desarrollo y adquisición de software aplicativo; 500 Información y Comunicación
		Implementar proyecto de renovación y adquisición de equipos tecnológicos en el área académica y administrativa	Porcentaje de renovación de infraestructura tecnológica institucional	$(\text{Número de equipos tecnológicos adquiridos} / \text{Número de equipos tecnológicos planificados}) * 100$	80%	Normas de Control Interno 410-08 Adquisiciones de infraestructura tecnológica
		Fortalecer la disponibilidad de los servicios Informáticos institucionales	Porcentaje de eventualidades informáticas atendidas conforme al Plan de contingencia	$(\text{Número de procedimientos aplicados en eventualidades informáticas} / \text{Número de eventualidades presentadas}) * 100$	75%	Norma de Control Interno 410-11 Plan de Contingencias Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 92
			Nivel de fiabilidad de las plataformas informáticas institucionales	Promedio de disponibilidad - accesibilidad de las plataformas informáticas	90%	Normas de Control Interno 410 Tecnología de la información, 410-13 Monitoreo y evaluación de los procesos y servicios
			Porcentaje de usabilidad de las plataformas institucionales	Promedio de usabilidad de las plataformas institucionales en la comunidad universitaria	80%	Normas de Control Interno 410 Tecnología de la información, 410-13 Monitoreo y evaluación de los procesos y servicios
		Organizar información física y digital para entidades de evaluación interna y externa	Porcentaje de información validada para entidades de evaluación interna y externa	$(\text{Número de documentos validados por DAC} / \text{Número de documentos solicitados por cumplimiento de Plan de Aseguramiento de la Calidad}) * 100$	100%	Instructivo del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Milagro. Art. 56 Políticas para la Gestión Documental de la Universidad Estatal de Milagro
Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas.	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Mejorar las competencias profesionales del personal bajo régimen LOSEP y Código de Trabajo	Porcentaje de evaluación de desempeño del personal administrativo	Promedio de evaluación del desempeño del personal administrativo	93%	Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 88 NCI- 407-04 Evaluación del desempeño
			Porcentaje de personal administrativo y trabajadores capacitados	$(\text{Número de servidores administrativos y trabajadores capacitados} / \text{Número total de servidores administrativos y trabajadores UNEMI})$	50%	Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 88 NCI.- 407-06 Capacitación y entrenamiento continuo
			Porcentaje de personal de reciente ingreso que participa del programa de inducción institucional	$(\text{Número de personal de reciente ingreso que participa del programa de inducción institucional} / \text{Número total de personal de reciente ingreso}) * 100$	100%	Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 88 Reglamento del sistema de administración de los servidores públicos de la UNEMI Capítulo II Art 15 NCI.- 407-06 Capacitación y entrenamiento continuo
			Porcentaje de personal bajo régimen LOSEP y Código de Trabajo que participar del programa de reintroducción institucional	$(\text{Número de personal bajo régimen LOSEP y Código de Trabajo que participar del programa de reintroducción institucional} / \text{Número total de personal bajo régimen LOSEP y Código de Trabajo}) * 100$	50%	Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 88 NCI.- 407-06 Capacitación y entrenamiento continuo



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

Objetivo Estratégico	Responsable	Objetivo Operativo	Indicador	Fórmula del Indicador	Meta	Normativa relacionada	
Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas.	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	Administrar eficientemente el Talento Humano para contribuir al logro de los fines institucionales	Número de ascensos, promociones e incentivos ejecutados en el marco del Plan de Carrera del personal administrativo	Sumatoria de ascensos, promociones e incentivos ejecutados en el marco del Plan de Carrera del personal administrativo	5	Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 87 Reglamento del sistema de administración de los servidores públicos de la UNEMI	
			Porcentaje de acciones de responsabilidad administrativa procesadas en el marco del régimen disciplinario institucional	(Número de acciones de responsabilidad administrativa procesadas / Número de acciones de responsabilidad administrativa identificadas) *100	100%	Reglamento de LOSEP Reglamento del sistema de administración de los servidores públicos de la UNEMI Capítulo II Art 59	
			Porcentaje de permanencia del personal administrativo en el lugar de trabajo	(Número de permanencias en el lugar de trabajo verificadas / Número de verificaciones realizadas)*100	90%	Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 87 Instructivo de las jornadas de trabajo y el control de asistencia de los servidores públicos de la UNEMI Art. 12	
			Porcentaje de satisfacción de servidores y trabajadores en el ejercicio de sus funciones	Promedio de satisfacción de servidores y trabajadores en el ejercicio de sus funciones	75%	Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 87	
			Número de servidores con más de 37 días de vacaciones (2020) que se acogieron a sus vacaciones	Sumatoria de servidores con más de 37 días de vacaciones (2020) que se acogieron a sus vacaciones	25	Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 87	
			Porcentaje de presupuesto destinado al pago de las remuneraciones del personal administrativo	(Presupuesto total destinado al pago de las remuneraciones del personal administrativo / Presupuesto total destinado a remuneraciones de los servidores UNEMI)*100	35%	Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (Codificado), Disposición General Tercera.	
			Porcentaje de Titularidad del profesorado	(Total de profesores titulares/ Total de profesores del periodo académico)*100	50%	Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador UNEMI, TÍTULO II Capítulo 1 y Capítulo 3; Modelo de evaluación externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, Estándar 3A: Titularidad del profesorado	
			Porcentaje de profesores con grado doctoral	(Total de profesores con grado doctoral / Total de profesores titulares de UNEMI)*100	10%	Modelo de evaluación externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, Estándar 2: Ejecución de procesos del profesorado; Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador UNEMI, TÍTULO III Capítulo 2	
			Actualizar documentación de respaldo y su archivo que garantice la disponibilidad de información suficiente, exacta y oportuna	Porcentaje de servidores con hoja de vida actualizada en el sistema	(Número de servidores con hoja de vida actualizada / Total servidores UNEMI) *100	75%	NCI- 407-10 Información actualizada del personal Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 87
			Organizar información física y digital para entidades de evaluación interna y externa	Porcentaje de información validada para entidades de evaluación interna y externa	(Número de documentos validados por DAC / Número de documentos solicitados por cumplimiento de Plan de Aseguramiento de la Calidad) * 100	100%	Instructivo del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Milagro. Art. 56 Políticas para la Gestión Documental de la Universidad Estatal de Milagro
Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas.	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Fortalecer la gestión de Comunicación Institucional	Número de políticas, manuales o procedimientos para la gestión de comunicación institucional aprobadas o actualizadas	Sumatoria de políticas, manuales o procedimientos para la gestión de comunicación institucional aprobadas o actualizadas	3	Ley Orgánica de Comunicación, Art. 37 Normas de Control Interno 410-14 Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 7 Ley Orgánica de Comunicación, Art.8 Reglamento de la estructura organizacional por procesos. Capítulo IV. Art. 38 al 41 (atribuciones y responsabilidades - Productos y servicios de la Unidad) Políticas de Comunicación de la Universidad Estatal de Milagro, Pol. 3	
			Tráfico total del sitio web institucional	Sumatoria de visitantes del sitio web institucional	150000		
			Tasa de rebote del sitio web institucional	(Número de visitantes que vieron una página y abandonaron el sitio web / Número total de visitantes)*100	50%		
			Velocidad de carga del sitio web institucional	Tiempo (segundos) que demora en cargar el contenido del sitio web	4		
			Porcentaje de enlaces rotos del sitio web institucional	(Número de enlaces de la web institucional que direccionan a una página no existente / Número total de enlaces de la página web institucional) *100	0%		
			Porcentaje de satisfacción de la comunidad universitaria respecto de los cambios implementados e información publicada en el sitio web institucional	Promedio de satisfacción de la comunidad universitaria respecto de los cambios implementados e información publicada en el sitio web institucional	80%		
			Porcentaje de comunidad universitaria que participa de los espacios de diálogo implementados entre los diversos estamentos de la institución	(Número de comunidad universitaria que participa de los espacios de diálogo implementados / Número total de comunidad universitaria invitada)*100	80%		
			Número de campañas comunicacionales para el fortalecimiento y reconocimiento de la imagen institucional	Sumatoria de campañas comunicacionales para el fortalecimiento y reconocimiento de la imagen institucional	4		
			Número de contenidos institucionales priorizados, publicados en medios digitales	Sumatoria de contenidos institucionales priorizados, publicados en medios digitales	100		



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

Objetivo Estratégico	Responsable	Objetivo Operativo	Indicador	Fórmula del Indicador	Meta	Normativa relacionada
Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas.	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Fortalecer la gestión de Comunicación Institucional	Porcentaje de respuestas en redes sociales institucionales	(Número de respuestas a comentarios en redes sociales institucionales / Número de comentarios en redes sociales institucionales)*100	90%	Ley Orgánica de Comunicación, Art. 37; Normas de Control Interno 410-14; Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 7; Ley Orgánica de Comunicación, Art.8; Reglamento de la estructura organizacional por procesos. Capítulo IV. Art. 38 al 41 (atribuciones y responsabilidades - Productos y servicios de la Unidad); Políticas de Comunicación de la Universidad Estatal de Milagro, Pol. 3
			Porcentaje de crisis comunicacionales atendidas eficientemente	(Número de crisis comunicacionales atendidas eficientemente / Número de crisis comunicacionales presentadas)*100	100%	
Consolidar la oferta académica en función del desarrollo regional y los desafíos de la UNEMI.	DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Asegurar la calidad institucional de carreras y programas de posgrado de la UNEMI	Porcentaje de la implementación del Plan de Aseguramiento de la Calidad 2021	(Número de actividades ejecutadas / Número de actividades planificadas) *100	100%	Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 35; Instructivo del sistema de gestión de la calidad de la UNEMI.- tercera disposición general
			Porcentaje de carreras o programas autoevaluados	(Número de carreras o programas autoevaluados / Número de carrera o programas planificados para autoevaluación) *100	100%	Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 36; Instructivo del sistema de gestión de la calidad de la UNEMI.- tercera disposición general
			Porcentaje de cumplimiento del Plan de fortalecimiento de la carrera de Enfermería	(Número de actividades ejecutadas / Número de actividades planificadas) *100	75%	Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 36; Instructivo del sistema de gestión de la calidad de la UNEMI.- Tercera disposición general
Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas.	DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Proponer normativas internas de conformidad con la Estructura Orgánica Institucional	Porcentaje de proyectos de normativas internas elaboradas y/o reformadas	(Número de proyectos de normativas internas elaboradas y/o reformadas / Número de normativas internas solicitadas) *100	100%	Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 35
		Implementar sistema de Desarrollo Institucional	Porcentaje de procedimientos institucionales documentados	(Número de procedimientos documentados / Total de procedimientos solicitados) *100	100%	Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 35
			Porcentaje de procesos optimizados	(Número de procesos optimizados / Total de procesos solicitados) *100	100%	Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 35
			Porcentaje de evaluación de desempeño de los procesos	Promedio de evaluación de desempeño de los procesos	80%	Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 35; Instructivo del sistema de gestión de la calidad de la UNEMI.- Tercera disposición general
			Porcentaje de mediciones de satisfacción de usuarios realizadas a las Unidades Organizacionales	Número de mediciones de satisfacción de usuarios ejecutadas / Número de procesos planificados)*100	100%	Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 36; Instructivo del sistema de gestión de la calidad de la UNEMI.- tercera disposición general
			Matriz de riesgo institucional consolidada	Matriz de riesgo institucional consolidada	1	Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 35
Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas.	SECRETARÍA GENERAL	Garantizar la disponibilidad de información y documentación académica suficiente, exacta y oportuna	Porcentaje de registro de información de graduados UNEMI en la plataforma informática SNIесе (SENESCYT)	(Número de folios emitidos para titulación de graduados UNEMI / Número total de estudiantes que sustentaron en el periodo)*100	100%	Reglamento de la estructura organizacional por procesos Capítulo VI. Art. 113 al 117; (atribuciones y responsabilidades - Productos y servicios de la Unidad) Políticas para la Gestión Documental de la Universidad Estatal de Milagro; Reglamento de Régimen Académico 2020, Título X, CAPÍTULO I: Otorgamiento, emisión y registro de títulos; Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, Estándar 7: Titulación del estudiantado
		Mejorar los servicios estudiantiles mediante la implementación de la secretaría virtual	Porcentaje de automatización de certificaciones estudiantiles	(Número total de certificaciones estudiantiles automatizadas / Número total de certificaciones estudiantiles emitidas por Secretaría General)*100	50%	Reglamento de la estructura organizacional por procesos Capítulo VI. Art. 115 al 117 (Productos y servicios de la Unidad)
			Porcentaje de certificaciones emitidas desde la plataforma SGA	(Número de certificaciones emitidas desde la plataforma SGA / número de certificaciones solicitadas)*100	100%	Instructivo para la emisión de certificados y documentos digitales de la UNEMI.
			Porcentaje de satisfacción de los usuarios de la secretaría virtual	Promedio de satisfacción de los usuarios con el servicio de la secretaría virtual	60%	Políticas para la Gestión Documental de la Universidad Estatal de Milagro
		Organizar información física y digital para entidades de evaluación interna y externa	Porcentaje de información validada para entidades de evaluación interna y externa	(Número de documentos validados por DAC / Número de documentos solicitados por cumplimiento de Plan de Aseguramiento de la Calidad) * 100	100%	Instructivo del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Milagro. Art. 56 Políticas para la Gestión Documental de la Universidad Estatal de Milagro



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

Objetivo Estratégico	Responsable	Objetivo Operativo	Indicador	Fórmula del Indicador	Meta	Normativa relacionada	
Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas.	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Implementar control, seguimiento y evaluación de la planificación institucional	Porcentaje de cumplimiento de la evaluación de la planificación estratégica institucional 2020	Resultados de la evaluación de la planificación estratégica institucional 2020	75%	Normas de Control Interno 200-02 Administración estratégica Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, estándar 15 Planificación estratégica y Operativa Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 31 Gestión de la Planificación y Control de la Gestión	
			Porcentaje de cumplimiento de la evaluación de la planificación operativa anual 2020	Resultados de la evaluación de la planificación operativa anual 2020	80%		
			Porcentaje de cumplimiento de la evaluación de la planificación anual de contratación 2020	Resultados de la evaluación de la planificación anual de contratación 2020	80%	Normas de Control de Interno 406-02 Planificación Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 31 Gestión de la Planificación y Control de la Gestión	
			Porcentaje de cumplimiento de la evaluación de la planificación anual de inversiones 2020	Resultados de la evaluación de la planificación anual de inversiones 2020	50%	Normas de Control Interno 408 Administración de proyectos; Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 31 Gestión de la Planificación y Control de la Gestión	
			Plan Operativo 2021 Actualizado	Plan Operativo 2021 Actualizado	1	Normas de Control Interno 200-02 Administración estratégica; Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, estándar 15 Planificación estratégica y Operativa; Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 31 Gestión de la Planificación y Control de la Gestión	
Implantar un Modelo de Gestión que integre e interrelacione las funciones sustantivas.	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Implementar control, seguimiento y evaluación de la planificación institucional	Porcentaje de cumplimiento semestral de la evaluación de la planificación operativa anual 2021	Resultado semestral de la evaluación de la planificación operativa anual 2021	85%	Normas de Control Interno 200-02 Administración estratégica; Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, estándar 15 Planificación estratégica y Operativa; Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 31 Gestión de la Planificación y Control de la Gestión	
			Porcentaje de cumplimiento de la evaluación de la planificación anual de contratación 2021	Resultado de la evaluación de la planificación anual de contratación 2021	20%	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 31 Gestión de la Planificación y Control de la Gestión	
			Porcentaje de cumplimiento semestral de la evaluación de la planificación anual de inversión 2021	Resultado semestral de la evaluación de la planificación anual de inversión 2021	5%	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 31 Gestión de la Planificación y Control de la Gestión	
		Formular Plan Operativo Anual 2022	Plan Operativo Anual 2022 aprobado	Plan Operativo Anual 2022 aprobado	1	Normas de Control Interno 200-02 Administración estratégica; Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019, estándar 15 Planificación estratégica y Operativa; Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 31 Gestión de la Planificación y Control de la Gestión	
		Implementar metodología para la formulación del Plan Anual de Inversión Institucional	Plan Anual de Inversión Institucional 2022 priorizado	Plan Anual de Inversión Institucional 2022 priorizado	1	Normas de Control Interno, 408 Administración de Proyectos; Norma Técnica del Ciclo de la Planificación y la Inversión Pública, art. 77 Plan Institucional, art. 79 Contenidos, art. 167 Del Dictamen de Priorización de los proyectos; Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 99	
		Fortalecer la estructura del sistema de planificación institucional	Normativa del Sistema de planificación institucional actualizada	Normativa del Sistema de planificación institucional actualizada	Normativa del Sistema de planificación institucional actualizada	1	Normas de Control Interno 200-02 Administración estratégica; Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 31 Gestión de la Planificación y Control de la Gestión
				Número de procedimientos para la gestión del sistema de planificación institucional aprobados	Sumatoria de procedimientos para la gestión del sistema de planificación institucional aprobados	4	Reglamento de la estructura organizacional.- Art. 31 Gestión de la Planificación y Control de la Gestión
		Fortalecer la cultura de planificación institucional	Número de procedimientos priorizados para la gestión del sistema de planificación institucional sistematizados.	Sumatoria de procedimientos priorizados para la gestión del sistema de planificación institucional sistematizados.	Sumatoria de procedimientos priorizados para la gestión del sistema de planificación institucional sistematizados.	1	
				Porcentaje de ejecución del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía	(Número de fases ejecutadas/ número de fases del proceso)*100	100%	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 31 Gestión de la Planificación y Control de la Gestión
				Número de reuniones del Comité Consultivo Institucional ejecutadas	Sumatoria de reuniones del Comité Consultivo Institucional ejecutadas	2	Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro Art. 77 y Art. 78; Reglamento de la estructura organizacional Art. 31 Gestión de la Planificación y Control de la Gestión"
		Organizar documentación física y digital de respaldo y su archivo que garantice la disponibilidad de información suficiente, exacta y oportuna	Número de procesos digitalizados y archivados del sistema de planificación institucional por periodo	(Número de comunidad universitaria que conocen los principales elementos de la planificación institucional/ Número total de comunidad universitaria) *100	(Número de comunidad universitaria que conocen los principales elementos de la planificación institucional/ Número total de comunidad universitaria) *100	20%	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 31 Gestión de la Planificación y Control de la Gestión
				Número de procesos digitalizados y archivados del sistema de planificación institucional por periodo	Sumatoria de procesos digitalizados y archivados del sistema de planificación institucional por periodo	3	Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos UNEMI, art. 31 Gestión de la Planificación y Control de la Gestión Políticas para la Gestión Documental de la Universidad Estatal de Milagro Pol. 6
		Organizar información física y digital para entidades de evaluación interna y externa	Porcentaje de información validada para entidades de evaluación interna y externa	(Número de documentos validados por DAC / Número de documentos solicitados por cumplimiento de Plan de Aseguramiento de la Calidad) * 100	(Número de documentos validados por DAC / Número de documentos solicitados por cumplimiento de Plan de Aseguramiento de la Calidad) * 100	100%	Instructivo del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Estatal de Milagro. Art. 56 Políticas para la Gestión Documental de la Universidad Estatal de Milagro



6. Control, seguimiento y evaluación de la planificación

El sistema de planificación incluye las etapas de formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación⁴ del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y Planes Anuales; la Dirección de Planificación Institucional coordina y acompaña a las Unidades Organizacionales en el desarrollo de cada etapa y es la encargada de:

- La implementación, seguimiento y control de la Planificación Institucional.
- La gestión y generación de alertas en el cumplimiento de la planificación institucional.
- Evaluación ex post.

La Guía Metodológica de Control, Seguimiento y Evaluación de la Planificación Institucional, periodo 2020, se enfoca hacia el logro de los resultados institucionales, permite registrar y analizar los hechos que impliquen desvíos en los procesos de planificación, proporciona pautas a las autoridades para tomar decisiones sobre la reorientación de indicadores o la reasignación de recursos, con el objetivo de facilitar el cierre de brechas que se presenten entre la situación actual y la situación deseada, con énfasis en la eficacia y eficiencia del uso de los recursos públicos, en un marco de calidad. *“Sin una planificación, un seguimiento y una evaluación eficaces, sería imposible verificar si el trabajo va en la dirección correcta, si se pueden proclamar avances y éxitos, y cómo se podrían mejorar los esfuerzos futuros”*⁵

La estructura se despliega a todas las Unidades Organizacionales, mediante la aplicación de metodologías cualitativas y cuantitativas; y se ejecuta en tres fases:

- Acompañamiento
- Verificación y Validación
- Presentación de resultados

El acompañamiento a la ejecución de la planificación se realiza de forma periódica, una vez aprobada la planificación operativa; permite que el ejecutor (líder del proceso) realice la valoración del avance en las actividades programadas presentando los documentos que sustenten su ejecución, generando espacios participativos de diálogo, lo cual se plasma en registros y reportes preliminares.

⁴ Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, CGE 2009, pág. 3

⁵ Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo. PNUD – 2009, pág. 5



La verificación y validación se realiza con periodicidad semestral, como un mecanismo para evaluar objetivamente las evidencias presentadas como sustento de los avances. Para el efecto, se propone la conformación de paneles de expertos por cada unidad organizacional.

La presentación de resultados tiene como finalidad organizar y sistematizar la información obtenida en la fase de acompañamiento, para su tratamiento en sesiones de trabajo entre la máxima autoridad y los líderes de las Unidades Organizacionales, las cuales se constituyen en espacio para exponer y analizar los logros o “indicadores de éxito” y, de ser el caso, también los “factores críticos” que podrían afectar el cumplimiento de determinadas metas que contribuyen con los objetivos operativos y estratégicos institucionales, con la finalidad de lograr acuerdos o resoluciones sobre estos temas.

El seguimiento y la evaluación siempre están relacionados con resultados identificados previamente en el plan. Están movidos por la necesidad de rendir cuentas sobre el logro de los resultados esperados y proporcionan una base de datos para la toma de decisiones correctivas⁶.

7. Bibliografía

- Constitución de la República del Ecuador 2018
- Ley Orgánica Reformatoria a Ley Orgánica de Educación Superior – LOR LOES
- Reglamento de Régimen Académico 2020
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos (CGE)
- Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa
- Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019
- Plan Nacional de Desarrollo – PND 2017 – 2021, Senplades 2017
- Guía metodológica de planificación institucional, Senplades 2012
- Manual de Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público
- Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo. PNUD – 2009
- Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro

⁶ Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo. PNUD – 2009. Pág. 79



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



- PEDI UNEMI 2018-2022 actualizado, aprobado por el Órgano Colegiado Académico Superior mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-18-2019-No. 3, del 17 de octubre del 2019
- Guía Metodológica de Control, Seguimiento y Evaluación de la Planificación Institucional 2020

Elaborado por:	Revisado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: JOHANNA ALEXANDRA CORTEZ BRIONES</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: MIGUEL JAVIER</p>

